

## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0380-2016-UNAM

Moquegua, 30 de Noviembre de 2016.

VISTOS, el Informe N° 034-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM de 23 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación N° 1911-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM de 28 de Setiembre de 2016, Hoja de Coordinación N° 796-2016-UNAM-CO/OAL de 05 de Octubre de 2016, Informe N° 666-2016/UA/OLOG/UNAM de 06 de Octubre de 2016, Informe Legal N° 594-2016-UNAM-CO/OAL de 20 de Octubre de 2016, Oficio N°374-2016-VPI-UNAM de 26 de Octubre de 2016, Informe N° 1229-2016-OPD/UNAM de 14 de Noviembre de 2016, Informe n° 0638-2016-DIGA/CO/UNAM de 17 de Noviembre de 2016, Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de 18 de Noviembre de 2016, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM;

Que, mediante Oficio n° 183-2016-VPI-UNAM de fecha 13 de Mayo del 2016, el Vicepresidente de Investigación realiza el requerimiento de equipos e insumos para la implementación del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales, el miso que fue aprobado para su creación con Resolución Presidencial N° 1300-2015-UNAM de 04 DE Noviembre de 2015. Es así que efectuándose el estudio de mercado para la adquisición de 80 casacas térmicas, 80 mochilas portatlaptop y 1 millar de bolsas, se oferto la Buena Pro a la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega., la misma que con Guías de Remisión N° 0002-0000544 y 0002-0000546 de fecha 11 y 12 de Abril de 2016, entregó a la Unidad de Almacén;

Que, la Oficina de Logística mediante Hoja de Coordinación N° 1128,1129 y 1218, solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo, la misma que mediante Informe N° 827-2016-OPD/UNAM de fecha 05 de Julio de 2016, solicita a Vicepresidencia de Investigación, la ejecución de gastos, a fin de que informe el estado situacional sobre el Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales, ubicación y funcionamiento, la actualización del Plan de trabajo, el documento de sostenibilidad del Centro,etc, no generando respuesta e informe sobre lo solicitado a la fecha;

Que, mediante Carta Notarial, la Sra. Mabel Herrera Vda. de Vega, solicita pago por sus servicios concedidos por el monto total de S/. 15,300.00 Nuevos Soles, pronunciándose con Informe N° 281-2016-DGI/VPI/UNAM la Dirección de Gestión de la Investigación señalando el desconocimiento del requerimiento y adquisición de los bienes, por lo que previo al pronunciamiento de la Oficina de Asesoría Legal, se solicitó a la Oficina de Logística los procedimientos adoptados para la adquisición de dichos bienes, respondiend con Informe N° 034-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM en el cual precisa que a la fecha la Oficina de logística no cuenta con certificación presupuestal para continuar con el procedimiento logístico.; De otro lado, con Informe N° 666-2016/UA/OLOG/UNAM la Unidad de Almacén , indica que verificado el acervo documentario no obra documentación de internamiento y distribución de los bienes materia del presente caso, únicamente obra en original las Guías de remisión mencionadas inicialmente , con las que se hace entrega de 80 mochilas y 80 casacas, mas no hay documento que acredite la entrega del millar de bolsas, el mismo que debe regularizarse;

Que, conforme Directiva N° 001-2012-VAD-CO-UNAM – Procedimientos para las contrataciones de bienes, servicios y obras de la UNAM, precisa que la recepción de bienes en el Almacén se realizara de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, señalando en su inciso 22.2 La Recepción de los bienes se puede realizar en forma parcial o total, es decir ítem por ítem hasta completar los bienes solicitados a través de la Orden de Compra-Guía de Internamiento (...). Así mismo, una vez realizada la recepción y otorgada a conformidad de los bienes adquiridos, la Oficina de Logística a través de la Unidad de Almacén remitirá a la Oficina de Economía y Finanzas para el respectivo pago, debiéndose adjuntar a la Orden de Compra, el acta de recepción y conformidad, comprobante de pago u otros documentos que sean necesarios para la recepción y conformidad en almacén, ello de acuerdo a lo previsto en el inciso 22.6 de la mencionada Directiva. Cabe resaltar que la distribución de los bienes se efectúa con el Pedido de Comprobante de Salida-PECOSA, entregándose al Área Usuaría la totalidad de los bienes según Orden e Compra-Guía de Internamiento; procedimiento regular que en el presente caso materia de análisis, se ha soslayado e incumplido;

En este presente caso, conforme se desprende de las fotografías adjuntas en la Carta Notarial de la proveedora y la Nota de prensa N° 57-2016-OIMA-UNAM, publicado por la Oficina de Imagen Institucional en la página web, se acredita y certifica que los bienes fueron adquiridos por la universidad y distribuidos en diferentes eventos a estudiantes y docentes, así como parte del personal administrativo. Cabe acotar que la distribución de los materiales, estuvo a cargo del área usuaria, es decir, vicepresidencia de Investigación, conforme a lo indicado por la Unidad de Almacén y la Oficina de Imagen Institucional a través de su nota de prensa;

No obstante lo expuesto, de ser el caso que la Entidad se haya beneficiado con las prestaciones ejecutadas por el proveedor contratado en forma irregular, y en ampliación de los principios generales que vedan el enriquecimiento indebido, es arreglo a derecho que esta reconozca a favor del tercero el costo de los efectivamente ejecutados e incluir la utilidad por no existir título valido, sin perjuicio de la determinación de responsabilidades del funcionario o funcionarios involucrados en la contratación irregular;



## RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0380-2016-UNAM

Que, la Ley contempla como sancionable la conducta activa de cualquier servidor dirigida a la ejecución del material de un acto que aun o adquirió firmeza, y si habiéndola efectuado, no ha seguido los pasos previos para iniciar las acciones operativas. El reglamento interno de los servidores civiles de nuestra universidad, señala como obligaciones de los trabajadores en su Artículo 130° inciso a) Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público, debiéndose entender, que la negligencia es la omisión consiente en el cumplimiento de las obligaciones, dejando de desempeñar un acto o efectuar una función que debería haberse realizado; la responsabilidad debe recaer en quien realizara la conducta omisiva constitutiva de infracción sancionable;

Que, con Informe Legal N° 0594-2016-UNAM-CO/OAL de 20 de Octubre del 2016, se concluye que es procedente el reconocer la obligación contraída a favor de la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega, por la adquisición de 80 casacas térmicas, 80 mochilas portatlaptop y 1 millar de bolsas con el logotipo institucional, por el monto ascendente a S/ 15,300.00 Nuevos Soles, habiéndose procedido a la valoración de los documentos y actuaciones que obran en el legajo, deduciéndose presunto responsable al encargado de la Unidad de Almacén, por haber recibido y distribuido bienes al área usuaria sin una Orden de Compra-Guía de Internamiento, vulnerando el proceso regular establecido y de su conocimiento. De la misma forma, se presume responsabilidad en el representante de Vicepresidencia de Investigación, por no dar respuesta en el plazo perentorio e lo solicitado por la Oficina de Planificación y desarrollo, generando su actuación y retraso y obstrucción del procedimiento regular que correspondía para la adquisición de bienes, así como haber permitido la distribución de los bienes al personal administrativo de la institución, cuando dichos materiales tenían como finalidad la implementación del Centro de Plantas aromáticas y medicinales;

Con Informe N° 1229-2016-OPD/UNAM, de 14 de Noviembre de 2016, el Eco. Jacinto Joel Flor Maquera Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, emite la Certificación de Crédito N° 1802 por el importe de S/. 15,300.00 N.S., para el reconocimiento de deuda a favor de la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega, el mismo que se sustenta en las Opiniones Favorables de Asesoría Legal y la Oficina de Logística;

Que, el numeral 37.1 del Artículo 37 de la Ley N° 28411 "Ley del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que los gastos comprometidos y no devengados al 31 de Diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al presupuesto institucional del periodo inmediato siguiente previa anulación del registro presupuestario efectuado a la citada fecha. En tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal;

Que, en Sesión Extraordinaria del 18 de Noviembre de 2016, la Comisión Organizadora de la UNAM acordó por UNANIMIDAD aprobar el Reconocimiento y Pago de Deuda del ejercicio 2015, contraída con la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega, por la suma de S/. 15,300.00 Nuevos Soles, por la adquisición de 80 casacas térmicas, 80 mochilas portatlaptop y 01 millar de bolsas con el logotipo institucional de la UNAM;

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 18 de Noviembre 2016;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de la SRA. MABEL AIDA HERRERA VDA. DE VEGA, por un monto total de S/. 15,300.00 (Quince Mil Trescientos con 00/100 Nuevos Soles), por la adquisición de 80 casacas térmicas, 80 mochilas portatlaptop y 01 millar de bolsas con el logotipo institucional de la UNAM, importe que se afectará conforme Certificación Presupuestal N° 1802, emitida por la Oficina de Planificación y Desarrollo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Secretaria Técnica, para la determinación de responsabilidades administrativas de acuerdo a los antecedentes adjuntos en (86 folios).

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Dirección General de Administración, disponer las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ  
PRESIDENTE

Presidencia  
VFPAC  
VFI  
DGA  
OLOGIC  
OTIV  
Intermedo  
Arch. (2)



ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO  
SECRETARIO GENERAL

100



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**INFORME N° 034-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM**

**PARA :** ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
Jefe de la Oficina de Logística – UNAM

**DE :** CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE  
Especialista Administrativo III.

**ASUNTO :** PROCEDIMIENTO ADOPTADO PARA LA ADQUISICION DE CASACAS MOCHILAS Y BOLSAS

**REFERENCIA :** (1) Hoja de Coordinación N° 764-2016-UNAM-CO/OAL  
(2) Informe N° 827-2016-OPD/UNAM  
(3) Hoja de Coordinación N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
(4) Hoja de Coordinación N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
(5) Hoja de Coordinación N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
(6) Carta N° 10-2016-DECM/UNAM  
(7) Informe N° 041-2016-DECM/COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM  
(8) Informe N° 040-2016-DECM/COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM  
(9) Oficio N° 183-2016-VPI-UNAM

**FECHA :** Moquegua, Setiembre 23 del 2016

OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**  
26 SEP 2016  
REG N° 8479  
FOLIOS 67 HORA 11:25 FIRMA

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla y atención al documento de la referencia (1) se detalla lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:**

Qué mediante Oficio N° 183-2016-VPI-UNAM, de fecha 16.05.2016, el Vicepresidente de Investigación Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip, remite su requerimiento de equipos e insumos (**Casacas Térmicas, Mochilas Porta LAPTOP y Bolsas para la IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES.**

**SEGUNDO:**

Qué, mediante Carta N° 10-2016-DECM/UNAM, Informe N° 41-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM e Informe N° 41-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM, se remite el Informe de Indagación de Mercado, conteniendo el Cálculo del Valor Referencial, resultado del Estudio de Mercado del bien BOLSA DE POLIETILENO 35 CM X 60 CM X 2 IN, CASACA TERMICA ACOLCHONADA UNISEX Y MOCHILA DE TELA PARA LAPTOP, respectivamente.

**TERCERO:**

Qué mediante Hoja de Coordinación N° 1128, 1129 y 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 31 de Mayo y 09 de Junio 2016 respectivamente, el ex jefe de la Oficina de Logística Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, solicita Disponibilidad Presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo, para la Adquisición de Casacas Térmicas, Mochilas para Laptop y Bolsas con logotipo, para el proyecto: "Implementación de un Programa de Fomento para la Investigación formativa, desarrollo", Meta 12.

**CUARTO:**

Qué, mediante informe N° 827-2016-OPD/UNAM; de fecha 05 de Julio del 2016, la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM, Dr. Milko Raul Rivera Campano, concluye que es necesario que Vicepresidencia de Investigación informe a la Presidencia de Comisión Organizadora:

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- El estado situacional a la fecha sobre "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales , Ubicación y Funcionamiento.
- Actualización de Plan de Trabajo para el presente año.
- Documento de sostenibilidad del centro de Producción.
- Si la vicepresidencia de investigación continuara como responsable de la ejecución del Centro de producción como lo establece el Anexo de la Res. Presidencial N° 1300-2015-UNAM.

A fin de que la Presidencia de Comisión Organizadora de Autorización para la continuidad de Ejecución de ambos centros de producción, considerando que los recursos para su financiamiento son invertidos en investigación científica y tecnológica inmersos en lo objetivos institucionales de la Universidad.

## II. CONCLUSIONES

### PRIMERO:

Se ha realizado el seguimiento de la Hoja de Coordinación N° 1128, 1129 y 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, emitidos por el ex jefe de Logística sobre la Adquisición de Casacas Térmicas, Mochilas para Laptop y Bolsas con logotipo y fueron recibidos por la Oficina de Planificación y Desarrollo en fecha 31 de mayo 2016 y 09 de Junio 2016 respectivamente, y esta oficina a su vez mediante informe N° 827-2016-OPD/UNAM de fecha 05 de junio 2016, solicita a Vicepresidencia de Investigación, informe a la Comisión Organizadora sobre el estado situacional del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales", actualización del Plan de Trabajo para el presente año, considerando el periodo de ejecución y demás, a fin de que la Presidencia de Comisión Organizadora de Autorización para la Continuidad de Ejecución de ambos centros de producción.

Es preciso indicar que la última oficina que recepciono el expediente de disponibilidad presupuestal ha sido Vicepresidencia de Investigación en fecha 05 de Julio 2016 y en la actualidad la Oficina de Logística no cuenta con la certificación de disponibilidad Presupuestal correspondiente para continuar con el Procedimiento Logístico y posterior generación de orden de compra.

### Se adjunta:

- 02 copias de Guías de remisión n° 002-546 y 002-544
- Copia de Hoja de Coordinación N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
- Copia de Hoja de Coordinación N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
- Copia de Hoja de Coordinación N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
- Copia de Carta N° 10-2016-DECM/UNAM
- Copia de Informe N° 041-2016-DECM/COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM
- Copia de Informe N° 040-2016-DECM/COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM
- Copia de Oficio N° 183-2016-VPI-UNAM
- Copia de Hoja de Coordinación N° 764-2016-UNAM-CO/OAL
- Copia de Informe N° 827-2016-OPD/UNAM

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICE


PFFQES  
CC. archivo

PROVEIDO N° 8479

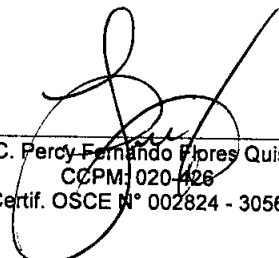
FECHM.

PASE A: Scc.

PARA: Remite a 086



CPC. Percy Fernando Flores Quispe  
CCPM: 020-426  
Certif. OSCE N° 002824 - 3056



“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”  
“Año de la consolidación del Mar de Grau”

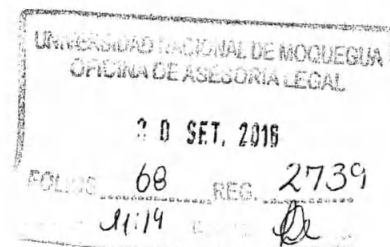
HOJA DE COORDINACION N° 1911-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

A : ABOG. OSCAR L. LAGOZ CALSIN  
Asesor Legal

DE : ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
Jefe de la Oficina de Logística

ASUNTO : REMITO INFORMACION

FECHA : Moquegua, Septiembre 28 del 2016



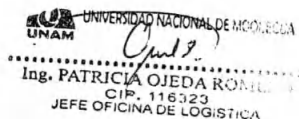
\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a la vez según a efectos de dar respuesta a lo solicitado por la **HOJA DE COORDINACION N° 764-2016-UNAM-CO/OAL**, se informa lo siguiente:

- Se realizó el seguimiento de la **HOJA DE COORDINACION N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, **HOJA DE COORDINACION N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM** y **HOJA DE COORDINACION N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, emitidos por el ex jefe de la **Oficina de Logística** sobre la Adquisición de casacas térmicas. Mochila para laptop y bolsas con logotipo, los cuales fueron recibidos por la **Oficina de Planificación y Desarrollo** con fecha 31 de mayo y 09 de junio respectivamente.
- La Oficina de Planificación y Desarrollo emitió el **INFORME N° 827-2016-OPD/UNAM** de fecha 05 de julio del presente año, en el cual solicita a la **Vicepresidencia de Investigación** informe a la **Comisión Organizadora** sobre el estado situacional del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales, actualización del Plan de Trabajo , considerando el periodo de ejecución y demás, a fin de que la Presidencia de Comisión Organizadora de Autorización para la Continuidad de Ejecución de ambos centros de producción.
- Es preciso señalar que la última oficina en recepcionar el expediente de disponibilidad presupuestal ha sido Vicepresidencia de Investigación en fecha 05 de julio 2016.
- La **Oficina de Logística** no cuenta con la certificación de disponibilidad presupuestal correspondiente para continuar con el procedimiento logístico y posterior giro de la Orden de Compra.

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite.

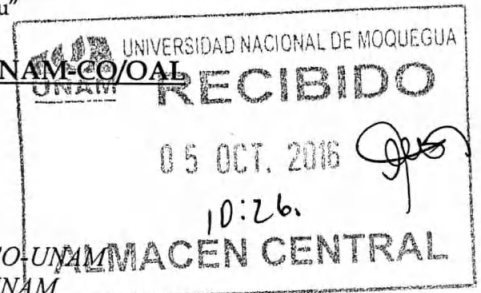
Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO  
CIP. 118323  
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACION N° 796-2016-UNAM-CO/OAL**



**PARA :** Bach. DEYVI CENTENO MAMANI  
Encargado de la Unidad de Almacén

**ASUNTO :** Sobre internamiento de casacas, mochilas y bolsas

**REF. :** Hoja de Coordinación N° 1911-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Informe N° 034-2016-PFFQ.ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 05 de Octubre de 2016

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre entrega de casacas mochilas y bolsas, este Despacho se permite solicitar lo siguiente:

1. En mérito a la Carta N° 012-2016-MAIHVD de fecha 23 de Agosto de 2016, la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega, solicita el pago por entrega de casacas, mochilas y bolsas con el logo institucional el pasado 11 y 12 de Abril del presente año a la Universidad Nacional de Moquegua, ascendente a un importe total de S/. 15.300.00 nuevos soles, consignados bajo el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
01	Casacas North Face bordadas con logo institucional	80	Unidad	7,600.00
02	Mochilas porta laptops con logo institucional	80	Unidad	6,800.00
03	Bolsas con logotipo institucional	1	Millar	900.00
<b>TOTAL</b>				<b>15,300.00</b>

2. Bajo esa premisa, con Hoja de Coordinación N° 1911-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, la Oficina de Logística remite la Guía de Remisión N° 544 de fecha 11 de Abril de 2016 correspondiente a 80 mochilas porta laptops y la Guía de Remisión N° 546 del 12 de Abril detallando 80 casacas North Face, ambos documentos rubricados con el sello de recibido por Almacén Central. En tanto, he de agradecer tenga a bien **informar documentariamente con carácter de urgente**, el procedimiento adoptado para el internamiento y distribución de los bienes detallados en el cuadro precedente.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
ICAP N° 1734  
ASESOR LEGAL





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

FOLIO N° 78

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° 078

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO

**RECIBIDO**

28 OCT. 2016

Hora: 10:11 No Reg: 4932  
Firma: [Signature] Folios: 78

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

Moquegua, 26 de octubre del 2016

**OFICIO N° 374-2016-VPI-UNAM**

Señor.  
**DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA UNAM**  
**Presente.-**

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA

**RECIBIDO**

27 OCT 2016

Hora: 10:11 am No Reg: 7218  
Firma: [Signature] Folio: 78

**ASUNTO : RECONOCIMIENTO DE DEUDA**

**REFERENCIA : INFORME N° 666-2016/UA/OLOG/UNAM**  
**INFORME LEGAL N° 594-2016-UNAM-CO/OAL**

De mi mayor consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos en referencia respecto al reconocimiento de deuda a favor de la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. De Vega, por la suma de S/. 15,300.00 soles.

Cabe señalar que es de todo órgano decisor, en cautela del debido procedimiento es resolver la contratación irregular según al mérito de lo actuado, habiéndose revisado la valorización de los documentos y actuados que obran en el legajo y según opinión del Asesor Legal, indicando que es procedente reconocer la obligación contraída a favor de la Sra. antes mencionada, por la adquisición de 80 casacas termicas, 80 mochilas porta laptop y 01 millar de bolsas con el logotipo institucional, es procedente reconocer la deuda y necesario que siga su trámite, además es importante se determine responsabilidades de los funcionarios involucrados en el caso.

Agradeciendo la atención al presente, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Adjunto: Los actuados a efectos de evaluar y calificar la falta administrativa incurrida por quienes permitieron ordenar el contrato irregular.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

[Signature]

ALBERTO BACHIO QUISPE COHAILA  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION



PRESIDENCIA - UNAM Prov. 7218

Folios: 78 Pase a: OPD

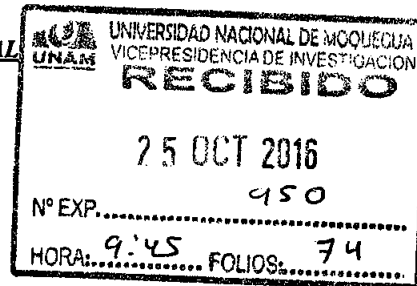
Fecha: 28 OCT. 2016 Para: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



ABQ/CVPI  
JCM/Sec  
C.c. Archivo

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

INFORME LEGAL N° 594-2016-UNAM-CO/OAL



AL **Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA**  
Vicepresidente de Investigación  
ASUNTO Contratación irregular y Reconocimiento de deuda  
REF. Informe N° 281-2016-DGI/VPI/UNAM  
Informe N° 034-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/O-UNAM  
Informe N° 666-2016/UA/OLOG/UNAM  
FECHA Moquegua, 20 de Octubre de 2016.

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre contratación irregular y reconocimiento de deuda a favor de la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega, por la suma de S/. 15,300.00, este Despacho se permite precisar lo siguiente:

1. Mediante Oficio N° 183-2016-VPI-UNAM de fecha 13.05.16 el Vicepresidente de Investigación realiza el requerimiento de equipos e insumos para la implementación del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales, el mismo que fue aprobado para su creación con Resolución Presidencial N° 1300-2015-UNAM del 09.11.2015. Es así que, efectuándose el estudio de mercado para la adquisición de 80 casacas térmicas, 80 mochilas portataptop y 1 millar de bolsas, se ofertó la buena pro a la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega, la misma que con Guías de Remisión N° 0002-0000544 y 0002-0000546 de fechas 11 y 12 de Abril de 2016, entregó a la Unidad de Almacén.
2. En tanto, la Oficina de Logística con Hojas de Coordinación N° 1128, 1129 y 1218, solicita disponibilidad presupuestal a la Oficina de Planificación y Desarrollo, la misma que mediante Informe N° 827-2016-OPD/UNAM de fecha 05.07.16 solicita a Vicepresidencia de Investigación, la ejecución de gastos, a fin de que informe el estado situacional sobre el Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales, ubicación y funcionamiento, la actualización del Plan de Trabajo, el documento de sostenibilidad del Centro, etc., no generando respuesta e informe sobre lo solicitado a la fecha.
3. Bajo esos parámetros y como consecuencia de los bienes entregados, la Sra. Mabel Herrera Vda. de Vega con fecha 23 de Agosto presenta Carta Notarial solicitando el pago de sus servicios concedidos por el monto total de S/. 15.300.00 soles, pronunciándose con Informe N° 281-2016-DGI/VPI/UNAM la Dirección de Gestión de la Investigación señalando el desconocimiento del requerimiento y adquisición de los bienes, para lo cual esta Asesoría previo a pronunciarse legalmente, solicitó con Hoja de Coordinación N° 764-2016-UNAM-CO/OAL a la oficina de Logística los procedimientos adoptados para la adquisición de dichos bienes, respondiendo con Informe N° 034-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM las gestiones detalladas líneas arriba, precisando que a la fecha la Oficina de Logística no cuenta con certificación presupuestal para continuar con el procedimiento logístico. De otro lado, con Informe N° 666-2016/UA/OLOG/UNAM la Unidad de Almacén, nos indica que verificado el acervo documentario no obra documentación de internamiento y distribución de los bienes materia del presente caso, únicamente obran en original las Guías de remisión mencionadas inicialmente, con las que se hace entrega de 80 mochilas y 80 casacas, más no hay documento que acredite la entrega del millar de bolsas, el mismo que debe regularizarse.
4. Ahora bien, conforme a la Directiva N° 001-2012-VAD-CO-UNAM – Procedimientos para las contrataciones de bienes, servicios y obras de la UNAM, precisa que la recepción de bienes en el Almacén se realizará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos, señalando en su inciso 22.2 *La recepción de los bienes se puede realizar en forma parcial o total, es decir ítem por ítem hasta completar los bienes solicitados a través de la Orden de Compra – Guía de Internamiento (...)*. Asimismo, una vez realizada la recepción y otorgada la conformidad de los bienes adquiridos, la Oficina de Logística a través de la Unidad de Almacén remitirá a la Oficina de Economía y Finanzas para el respectivo pago, debiéndose adjuntar a la Orden de Compra, el acta de recepción y conformidad, comprobante de pago u otros documentos que sean necesarios para la recepción y conformidad en almacén, ello de acuerdo a lo previsto en el inciso 22.6 de la mencionada Directiva. Cabe resaltar, que la distribución de los bienes se efectúa con el Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA, entregándose al Área usuaria la totalidad de los bienes según Orden de Compra – Guía de Internamiento; procedimiento regular que en el presente caso materia de análisis, se ha soslayado e incumplido.
5. De otro lado, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado (en adelante el OSCE), se indica que dentro de la Administración Pública existen formalidades administrativas que deben cumplirse, previo a la adquisición de bienes o servicios, como es la emisión de la orden de servicio o el respectivo contrato que sustente la adquisición del servicio y que pueda justificar posteriormente el pago.
6. Las opiniones N° 073-2011/DTN y N° 126-2012-DTN del OSCE, de fechas 05.08.11 y 28.12.12, respectivamente, establecen que si una Entidad obtuvo la prestación de un servicio por parte de un proveedor, éste tendrá derecho a exigir que la Entidad le reconozca el precio del servicio prestado, aun cuando la prestación del servicio haya sido obtenida sin observar las disposiciones de la normativa de las contrataciones del Estado, a fin de evitar el enriquecimiento indebido, **sin perjuicio de determinarse las responsabilidades de los funcionarios involucrados en la contratación irregular.**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

7. En el presente caso, conforme se desprende de las fotografías adjuntas en la Carta Notarial de la proveedora y la Nota de Prensa N° 57-2016-OIMA-Unam Moquegua publicado por la Oficina de Imagen Institucional en la página web institucional, se acredita y certifica que los bienes fueron adquiridos por la universidad y distribuidos en diferentes eventos a estudiantes y Docentes, así como parte del personal administrativo. Cabe acotar que la distribución de los materiales, estuvo a cargo del área usuaria, es decir, Vicepresidencia de Investigación, conforme lo indicado por la Unidad de Almacén y la Oficina de Imagen Institucional en su nota de prensa.
8. A una Entidad Pública, sólo la vinculan válidamente los contratos en los que el acuerdo de voluntades se ha formado conforme a los procedimientos establecidos legalmente. En caso contrario, no resulta pertinente hablar de prestaciones o cumplimiento de obligaciones contractuales, ya que no es propiamente una relación contractual la que surge cuando la administración pública no observa los procedimientos señalados.
9. No obstante lo expuesto, de ser el caso que la Entidad se haya beneficiado con las prestaciones ejecutadas por el proveedor contratado de forma irregular, y en aplicación de los principios generales que vendan el enriquecimiento indebido, es arreglado a derecho que ésta reconozca a favor del tercero el costo de los efectivamente ejecutado sin incluir la utilidad por no existir título válido, sin perjuicio de la determinación de responsabilidades del funcionario o funcionarios involucrados en la contratación irregular.
10. La ley contempla como sancionable la conducta activa de cualquier servidor dirigida a la ejecución material de un acto que aún no adquirió firmeza, y si habiéndola efectuado, no ha seguido los pasos previos para iniciar las acciones operativas. El Reglamento Interno de los Servidores Civiles de nuestra universidad, señala como obligaciones de los trabajadores en su Artículo 130° inciso a) *Cumplir leal y diligentemente los deberes y funciones que impone el servicio público*, debiéndose entender, que la negligencia es la omisión consciente en el cumplimiento de las obligaciones, dejando de desempeñar un acto o efectuar una función que debería haberse realizado; la responsabilidad debe recaer en quien realiza la conducta omisiva constitutiva de infracción sancionable.
11. De este modo, considerando que es deber de todo órgano decisor, en cautela del debido procedimiento, resolver la contratación irregular según al mérito de lo actuado; y, habiéndose procedido a la valoración de los documentos y actuaciones que obran en el legajo, se deduce como presunto responsable al encargado de la Unidad de Almacén, por haber recibido y distribuido bienes al área usuaria sin una Orden de Compra – Guía de Internamiento, vulnerando el proceso regular establecido y de su conocimiento. De la misma forma, se presume responsabilidad en el representante de Vicepresidencia de Investigación, por no dar respuesta en el plazo perentorio de lo solicitado por la Oficina de Planificación y Desarrollo, generando su actuación el retraso y obstrucción del procedimiento regular que correspondía para la adquisición de bienes, así como haber permitido la distribución de los bienes al personal administrativo de la institución, cuando dichos materiales tenían como finalidad la implementación del Centro de plantas aromáticas y medicinales.

**CONCLUSIONES:**

En opinión de este Despacho y sin perjuicio de determinarse las responsabilidades de los funcionarios involucrados para la configuración del contrato irregular, previo informe sobre disponibilidad y certificación presupuestal, resulta **PROCEDENTE** reconocer la obligación contraída a favor de la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega, por la adquisición de 80 casacas térmicas, 80 mochilas portátiles y 1 millar de bolsas con el logotipo institucional, monto total ascendente a S/. 15.300.00 nuevos soles.

La aprobación de pago, debe estar contenida en acto resolutivo, debiendo por consiguiente, elevarse los actuados al despacho de Presidencia de la Comisión Organizadora, para tal fin.

**SUGERENCIAS:**

Copia de los actuados deben ser derivados a la Secretaría Técnica de la universidad, para efectos de evaluar y calificar la falta administrativa en que se habría incurrido por quienes permitieron la configuración de contrato irregular.

Es cuanto cumplo con informar a vuestra Vicepresidencia, para los fines que corresponda.

Atentamente



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORÍA LEGAL

Dr. OSCAR BONDAS LAZO CALSIN  
ICAP N° 1734  
ASESOR LEGAL



Cc. Arch 2016  
Reg. 2614/2739/2784  
LPGQ

**INFORME N° 666-2016/UA/OLOG/UNAM**

**A** : Abog. OSCAR LEONIDAS LAGOZ CALSIN  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.

**DE** : Bach. DEYVI EVER CENTENO MAMANI  
(e) Unidad de Almacén.

**ASUNTO** : **SOBRE INTERNAMIENTO DE CASACAS, MOCHILAS Y BOLSAS.**

**REFERENCIA** : **HOJA DE COORDINACION N° 796-2016-UNAM-CO/OAI.**

**FECHA** : Moquegua, 06 de Octubre de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA – AREA DE ALMACEN  
06 OCT. 2016  
72 2784  
09:48 Du

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de saludarlo cordialmente y a la vez informarle con respecto al documento de la referencia en donde solicita informar documentariamente con carácter de urgente, el procedimiento adoptado para el internamiento y distribución de las casacas, mochilas y bolsas con logotipo para la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua.

La recepción de los bienes contratados son internados en el Área de Almacén de la Universidad Nacional de Moquegua y se efectúa teniendo a la vista la Orden de Compra y la respectiva Guía de Remisión u otro documento necesario para acreditar la conformidad de los bienes emitidas por el contratista, anotando en la Guía de Remisión fecha de recepción, sello y firma de la persona que recibe los bienes así como del área usuaria; en cuanto a la distribución, esta se da con el respectivo Pedido de Comprobante de Salida – PECOSA entregando al Área Usuaria la totalidad de los bienes contratados según Orden de Compra – Guía de Internamiento.

Con referencia a los bienes descritos en el documento de la referencia, se puede informar que no se habría realizado el procedimiento adecuado de internamiento y distribución descrito en los párrafos anteriores, puesto que se evidencia que estos bienes (solo casacas y mochilas) habrían sido recibidos por el Almacén (Guías de Remisión N° 0002-0000544 y 0002-0000546 de fecha 11 y 12 de Abril de 2016 sin sello ni firma de la persona que recibe la mercadería así como del área usuaria) sin tener a la vista la orden de compra y guía de remisión del contratista ya que el requerimiento de bienes presentado por el anterior Vicepresidente de Investigación fue recepcionado por la Oficina de Logística el día 16 de Mayo de 2016.

Que, en comunicación con las anteriores servidoras del Área de Almacén me indicaron que las casacas y mochilas eran "adelantos" solicitados por el anterior Vicepresidente de Investigación; además indicaron que solo han internado por "adelantado" en almacén las casacas y mochilas mas no las bolsas con logotipo.

Ahora, con respecto a la documentación que acredite la recepción y distribución de los bienes descritos se puede informar que solo se encuentra en el acervo documentario de esta Área las Guías de Remisión N° 0002-0000544 y 0002-0000546 de fecha 11 y 12 de Abril de 2016 con sello de recepción del Almacén Central, mas no lleva el sello ni firma de la persona que recibe los bienes así como del área usuaria.

Cabe indicar que el suscrito ha asumido funciones como encargado del Almacén el 01 de Julio de 2016.

SE ADJUNTA: Copias fedateadas:

1. Guía de Remisión N° 0002-0000544
2. Guía de Remisión N° 0002-0000546

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y demás fines.

Atentamente;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
*Deysi*  
Bach. DEYVI EVER CENTENO MAMANI  
JEFE DE ALMACEN

DPOR-OLOG  
C.C.Arch.

→ Miriam Gutierrez → Apogo Almacén  
→

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

10263

INFORME Nº 1229-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
A  
16 NOV. 2016  
HORA 2:32 DE N° REG. :  
FIRMA : FOLIO 84

DR. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
Presidente de la Comisión Organizadora-UNAM  
ECO JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
**RECIBIDO**  
14 NOV 2016 7471  
Hora: 10:50 am N° Reg:  
Firma: Folio: 84

ASUNTO : SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA  
A FAVOR DE MABEL AIDA HERRERA VDA. DE VEGA

- REFERENCIA :
- 1) HOJA DE COORDINACION Nº 2094-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM
  - 2) HOJA DE COORDINACION Nº 1155-2016-OPD/UNAM
  - 3) OFICIO Nº 374-2016-VPI-UNAM
  - 4) INFORME LEGAL Nº 594-2016-UNAM-CO/OAL

FECHA : Moquegua, 14 de Noviembre del 2016.


Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia (1), hacerle llegar la Disponibilidad Presupuestal Favorable para al Reconocimiento de Deuda a favor de la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega por la adquisición de 80 casacas térmicas, 80 mochilas portaltaps y 01 millar de bolsas logotipo institucional por el monto de S/. 15,300.00 nuevos soles, asimismo indicarle que cuenta con Informe Legal Nº 594-2016-UNAM-CO/OAL, por lo mencionado sirvase a disponer su aprobación mediante Acto Resolutivo.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,


UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Eco. Jacinto Joel Flor Maquera*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

PRESIDENCIA - UNAM Prof. 7471  
Folios: 84 Pase a: DIGA  
Fecha: 16 NOV. 2016 Para EVALUACION  
y opinión

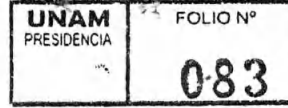


Adjunto: Certificación Presupuestal Nº 1802  
JJFM/OPD  
C.c. Archivo

10263  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. Nº  
Pase a:  
Para:  
Fecha:



**CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**NOTA N° 0000001802**  
(EN NUEVOS SOLES)



SECTOR : 10 EDUCACION  
PLIEGO : 545 U.N. DE MOQUEGUA

EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA [001230]

MES : NOVIEMBRE

FECHA APROBACION : 08/11/2016

FECHA DE DOCUMENTO : 08/11/2016

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

TIPO DOCUMENTO : SIN DOCUMENTO

N° DE DOCUMENTO INF. 1974-2016-OLOG-

JUSTIFICACIÓN : ADQUISICION DE CASACAS TERMICAS, MOCHILAS PARA LAPTOPS, ADQUISICION DE BOLSAS CON LOGOTIPO, --- INVESTIGACION

**DETALLE DEL GASTO**

SECUENCIA PRG PRODI/PRY ACT/IOBR FN. DIVF GRPF META FF RB CGTT G SG SGD ESPSPD	MONTO
<b>0001 INICIAL</b>	
0066 3000403 5003199 22 048 0109 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR	17,100.00
0012 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE	17,100.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	17,100.00
5 GASTOS CORRIENTES	17,100.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	17,100.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	17,100.00
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	8,550.00
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	8,550.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	8,550.00
2.3.1.9 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	7,650.00
2.3.1.9.1 MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	7,650.00
2.3.1.9.1.2 MATERIAL DIDACTICO, ACCESORIOS Y UTILES DE ENSEÑANZA	7,650.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	900.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	900.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	900.00
<b>TOTAL</b>	<b>17,100.00</b>
<b>0001 REBAJAS</b>	
0066 3000403 5003199 22 048 0109 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR	-1,800.00
0012 IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE	-1,800.00
5 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	-1,800.00
5 GASTOS CORRIENTES	-1,800.00
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-1,800.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	-1,800.00
2.3.1.2 VESTUARIOS Y TEXTILES	-1,800.00
2.3.1.2.1 VESTUARIO, ZAPATERIA Y ACCESORIOS, TALABARTERIA Y MATERIALES TEXTILES	-1,800.00
2.3.1.2.1.1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS	-1,800.00
<b>TOTAL REBAJAS</b>	<b>-1,800.00</b>
<b>TOTAL CERTIFICACION</b>	<b>15,300.00</b>
<b>TOTAL NOTA</b>	<b>15,300.00</b>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNIDAD DE PRESUPUESTO  
*Eco. Jacinto Joel Flor Maquera*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

**Presupuesto y Planificación**  
**Sello Y Firma**



Universidad Nacional de Moquegua  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

UNAM PRESIDENCIA	FOLIO N° 086
	N° 86

INFORME N° 0638-2016-DIGA/CO/UNAM

A : Dr. WASHINGTON ZEBALLOS GAMEZ  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA - UNAM

ASUNTO : ALCANZO INFORME SOLICITADO

REF. : INFORME N° 1229-2016-OPD/UNAM  
Proveído 7471-Presidencia

FECHA : MOQUEGUA, 17 DE NOVIEMBRE DEL 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA COMISIÓN ORGANIZADORA PRESIDENCIA	
<b>RECIBIDO</b>	
17 NOV 2016 7530	
Hora: 11:17 am	N° Reg: .....
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: -86-

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al documento de la referencia indicarle lo siguiente:

- Según revisión de los actuados se observa que con Resolución Presidencial N° 1300-2015-UNAM de fecha 09-11-2015 se acuerda aprobar la creación del Centro de Plantas Aromáticas y medicinales, el cual afectado a la meta 016 y certificación presupuestal.
- Según Oficio 183-2016-VPI-UNAM de fecha 13-05-2016 el Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip en ese entonces Vicepresidente de Investigación, hace requerimiento de los equipos e insumos para la implementación del centro de plantas aromáticas y medicinales, en la cual en anexo adjunto entre otros solicita la adquisición de 90 casas térmicas, 90 mochilas portátiles 01 millar de bolsas con logo de la UNAM. Este documento es canalizado a la oficina de Logística para el estudio de mercado.
- Según Informe N° 040-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM de fecha 30-05-2016 el cotizador en aquel entonces Deyvi Centeno Mamani alcanza al Jefe de Logística Abog. Juan Cueva Quispe el estudio de mercado realizado con 03 proveedores y donde se aprecia al proveedor que es motivo de reclamo de pago Sra. Herrera Vda. de Vega Mabel Aida por s/. 8550.00 para la adquisición de casacas térmicas, y con el informe N° 040-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM para la adquisición de mochilas para laptop, con la cotización a 03 proveedores y el importe es de s/. 7650.00. Así mismo la adquisición de bolsas con logotipo con Carta N° 010-2016-DECM/UNAM a dos proveedores resultando ganador la proveedora Herrera Vda. De Vega por s/. 900.00.
- Según Informe N° 034-2016-PFFQ-ESP-ADM -OLOG/CO-UNAM la oficina de Logística hace una referencia sobre que estos requerimientos fueron derivados a OPD para la disponibilidad presupuestal.
- Con Informe Legal N° 594-2016-UNAM-CO/OAL con fecha 20-10-2016 el Abog. Oscar Lagoz Calsin emite opinión legal Procedente reconocer la obligación de pago por s/. 15300.00 y recomienda derivar los actuados a la Secretaría Técnica de la UNAM, para efectos de evaluar y calificar la falta administrativa en que se habría incurrido por quienes permitieron la configuración del contrato irregular.



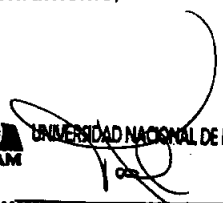
Prolongación Calle Ancash N° S/N - MOQUEGUA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA SECRETARIA GENERAL	
<b>RECIBIDO</b>	
18 NOV. 2016	
Hora: 10:40 am	N° Reg: 2568
Firma: <i>[Signature]</i>	Folio: 86-

6. Con Oficio N° 374-2016-VPI-UNAM de fecha 27-10-2016 el actual vicepresidente de investigación señala que es procedente reconocer la obligación contraída a favor del proveedor.
7. Finalmente según informe N° 1229-2016-OPD/UNAM de fecha 14-11-2016 la Oficina de Planificación emite la certificación presupuestal favorable.
8. Por lo expuesto es necesario emitir el acto resolutivo de reconocimiento de pago al proveedor Mabel Aida Herrera Vda. De Vega por s/. 15300.00 según certificación presupuestal emitida por OPD N° 1802, así mismo se disponga derivar los actuados a la Secretaría Técnica de la UNAM, para efectos de evaluar y calificar la falta administrativa en que se habría incurrido por quienes permitieron la configuración del contrato irregular.

Es todo cuanto informo a usted, para los fines que estime por conveniente.


Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EYVSQDIGA  
C.c./Archivo

PRESIDENCIA N° 085  
Folio: 86 Pase a: 56  
Fecha: 17 NOV. 2016 Para: SESIÓN DE  
COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
SECRETARIA GENERAL

PROVEIDO: 2568

FECHA: 28 NOV 2016

PASE A: S.C.O. / Depto. Medicina

PARA: Comisión de Reacondicionamiento







UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE LOGISTICA**

82

UNAM PRESIDENCIA FOLIO Nº **082**

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
 "Año de la consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACION N° 2094-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
**RECIBIDO**  
 11 NOV. 2016  
 Hora: 9:38 N° Reg: 4813  
 Folio: 82

**PARA :** ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**DE :** ING. PATRICIA OJEDA ROMER  
 Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** **SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA MABEL AIDA HERRERA VDA. DE VEGA**

**REFERENCIA :** HOJA DE COORDINACION N° 1155-2016-OPD/UNAM  
 INFORME N° 1188-2016-OPD/UNAM  
 OFICIO N° 374-2016-VPI-UNAM  
 INFORME LEGAL N° 594-2016-UNAM-CO/OAL

**FECHA :** Moquegua, Noviembre 10 del 2016

\*\*\*\*\*

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y manifestar que en atención a la **HOJA DE COORDINACION N° 1155-2016-OPD/UNAM**, en lo referente al Reconocimiento de Deuda contraída a favor de **MABEL AIDA HERRERA VDA. DE VEGA**, se precisa la afectación Presupuestal, Meta, Fuente de Financiamiento y Especifica de gasto:

CANT.	U.M	DESCRIPCION	META	ESPECIFICA	MONTO	FTE FTO
80	UNID	ADQUISICION DE CASACAS TERMICAS	12	23.12.11	7,600.00	18
80	UNID	ADQUISICION DE MOCHILAS PARA LAPTOP	12	23.19.12	6,800.00	18
01	MLL	ADQUISICION DE BOLSAS CON LOGOTIPO	12	23.199.199	900.00	18

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 CIP. 118323  
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
 N° PROV. .... N° FOLIOS .....  
 Pase a: Presupuesto  
 Para: su atención  
 Moquegua 11 NOV 2016





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

UNAM RESIDENCIA  
 FOLIO N° 081

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACION N° 1155 -2016-OPD/UNAM**

**A :** ING. DELIA PATRICIA OJEDA ROMERO  
 Jefe de la Oficina de Logística

**DE :** ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

**ASUNTO :** SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

**REFERENCIA :** INFORME N° 1974-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM ( 1 )  
 INFORME N° 1188-2016-OPD/UNAM ( 2 )  
 OFICIO N° 374-2016-VPI-UNAM ( 3 )  
 INFORME LEGAL N° 594-2016-UNAM-CO-OAL ( 4 )

**FECHA :** Moquegua, 08 de Noviembre del 2016.

UNAM OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**  
 09 NOV 2016  
 REG N° 10264

FOLIOS	HORA	FIRMA
51	8:03	

Mediante el presente me dirijo a Ud. de acuerdo al documento de la referencia en el que solicita la Disponibilidad Presupuestal, para la adquisición de Casacas Termicas, Mochilas para Laptop, y Bolsas con Logotipo, cuyo monto asciende a S/. 17,100.00 soles, al respecto esta oficina, previa revisión de los antecedentes adjuntos al documento de la referencia, (2), (3), (4), determina la incongruencia de los montos solicitados, ya que en los documentos adjuntos a la referencia (2), (3), (4), se menciona el reconocimiento de deuda por un monto de S/. 15,300.00 soles, y sin embargo en el documento de referencia (1) se solicita Disponibilidad Presupuestal por S/. 17,100.00 soles.

Por lo mencionado, se recomienda derivar el presente, a la oficina de logística a fin de que tome conocimiento y proceda según corresponda.

Es cuanto informo a usted, para conocimiento y demás acciones que estime conveniente realizar.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Eco. Jacinto Joel Flor Maquera  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

C.c.Arch.  
 KJH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS

PROVEIDO N° 10264

PASE A: Jsc

PARA: Corregir importes en informe  
 a H.C. N° 1188-2016-UNAM  
 fecha 09

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 V°B°  
 OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE LOGISTICA**

UNAM PRESIDENCIA FOLIO N° **080**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**UNAM**  
 03 NOV. 2016  
 Hora: 2:57 No Reg: 4984  
 -80-

*Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú*  
*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
 03 NOV. 2016  
 09933  
 N° REG. ....  
 FOLIO 80

**INFORME N° 1974-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**PARA :** MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
 Director General de Administración - UNAM

**DE :** ING. PATRICIA OJEDA ROMER  
 Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA  
 MABEL AIDA HERRERA VDA. DE VEGA

**REFERENCIA :** INFORME N° 1188-2016-OPD/UNAM  
 OFICIO N° 374-2016-VPI-UNAM  
 INFORME LEGAL N° 594-2016-UNAM-CO/OAL

**FECHA :** Moquegua, Noviembre 02 del 2016

\*\*\*\*\*  
 Mediante el presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y manifestar que en atención al **PROVEIDO N° 9777-2016-DIGA**, en lo referente al Reconocimiento de Deuda contraída a favor de **MABEL AIDA HERRERA VDA. DE VEGA**, se precisa la afectación Presupuestal, Meta, Fuente de Financiamiento y Especifica de gasto:

META	DESCRIPCION	ESPECIFICA	MONTO	FTE FTO
12	ADQUISICION DE CASACAS TERMICAS	23.12.11	8,550.00	18
12	ADQUISICION DE MOCHILAS PARA LAPTOP	23.19.12	7,650.00	18
12	ADQUISICION DE BOLSAS CON LOGOTIPO	23.199.199	900.00	18

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 CIPV 116723  
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

09933

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

N° PROV. .... N° FOLIOS .....

Pase a: *Permanente*

Para: *Discapacidad*

*Presupuestal*

Moquegua **03 NOV. 2016**



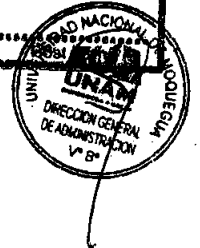
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N° .....

Pase a: *OPD*

Para: *Du. Presu.*

Fecha: .....



*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"***INFORME N° 1188-2016-OPD/UNAM**

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
<b>RECIBIDO</b>	
28 OCT. 2016	
HORA: 3:32	N° REG. 09777
FOLIO 79	

**A :** MG.CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
Director General de Administración

**DE :** ECO. JACINTO JOEL FLOR MAQUERA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo

**ASUNTO :** SOBRE RECONOCIMIENTO DE DEUDA

**REFERENCIA :** OFICIO N° 374-2016-VPI-UNAM

**FECHA :** Moquegua, 28 de Octubre del 2016.0

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA		
<b>RECIBIDO</b>		
31 OCT 2016		
REG N° 9802		
FOLIOS 79	HORA 8:30	FIRMA

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención al documento de la referencia, que alcanza el expediente respecto al Reconocimiento de Deuda a favor de la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega por S/. 15,300.00.

El mismo que cuenta con Informe Legal N° 594-2016-UNAM-CO/OAL, que indica la procedencia del Reconocimiento de Deuda tipificando la configuración de un contrato irregular. No obstante es preciso indicar previo a la Disponibilidad Presupuestal; contar con un Informe Técnico de la Dirección General de Administración respecto a la procedencia en lo que corresponde a la ejecución respectiva, indicando además para la afectación presupuestal, Meta, Fuente de Financiamiento y Especifica de Gasto correspondiente.

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Eco. Jacinto Joel Flor Maquera*  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO	
PROVEIDO N° 9802	illegible
PASE A: Eco.	
PARA: Remite a OIEA	



09777

JJFM/OPD  
C.c. Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION	
Exp. N°	
Pase Bl. 0108	
Para: <i>Asesor Esp. de</i>	
<i>Asesor Esp. de</i>	
<i>Asesor Esp. de</i>	
Fecha:	



# SERVICIOS MÚLTIPLES

DE: HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA

Ag. La Floresta Mza. A Lote. 01  
Cel.: 958597563 RPM: #958597563  
MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

VENTA DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS AL POR MENOR Y MAYOR.

**R.U.C.: 10044094261**

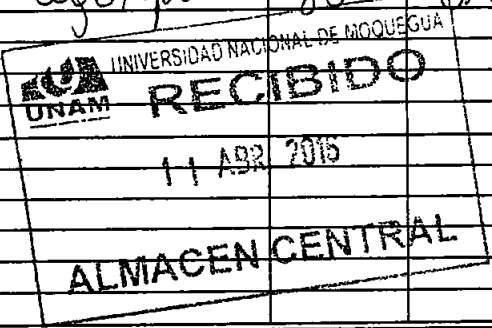
**GUIA DE REMISION  
REMITENTE**

**0002- N° 0000544**

Fecha de inicio de Traslado: 11-04-2016 Punto de Partida: Ag. La Floresta A-1  
Destinatario: UNAM Punto de Llegada: almacen  
RUC: \_\_\_\_\_ N° Doc Identidad \_\_\_\_\_

MOTIVO DEL TRASLADO			
Venta <input checked="" type="checkbox"/>	Venta sujeta a confirmación por el comprador <input type="checkbox"/>	Recojo de bienes <input type="checkbox"/>	Traslado zona primaria <input type="checkbox"/>
Compra <input type="checkbox"/>	Traslado entre establecimientos de la misma empresa <input type="checkbox"/>	Importación <input type="checkbox"/>	Traslado por emisor itinerante <input type="checkbox"/>
Consignación <input type="checkbox"/>	Devolución <input type="checkbox"/>	Exportación <input type="checkbox"/>	Traslado de bienes para transformación <input type="checkbox"/>
Venta con entrega a terceros <input type="checkbox"/>	Otros (Especificar) _____		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PESO
	<u>Mochilas para laptops con logotipo institucional</u>	<u>80</u>	<u>UNID</u>	



DATOS DEL TRANSPORTISTA	
RUC:	Denominación, Apellidos y Nombres

DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	
Marca y Placa	Licencia de Conducir



HERRERA VDA. DE VEGA M. BELAIDA  
PROVEEDOR

RECIBI CONFORME

TRANSPORTISTA

DESTINATARIO



# SERVICIOS MÚLTIPLES

DE: HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA

Ag. La Floresta Mza. A Lote. 01

Cel.: 958597563 RPM: #958597563

MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

VENTA DE TODO TIPO DE ARTÍCULOS AL POR MENOR Y MAYOR.

**R.U.C.: 10044094261**  
**GUIA DE REMISION**  
**REMITENTE**  
**0002- N° 0000546**

Fecha de Inicio de Traslado: 12-04-16 Punto de Partida: Ag. La Floresta C-1  
 Destinatario: UNAM Punto de llegada: Almacén

RUC: \_\_\_\_\_ N° Doc Identidad \_\_\_\_\_

**MOTIVO DEL TRASLADO**

Venta <input checked="" type="checkbox"/>	Venta sujeta a confirmación por el comprador <input type="checkbox"/>	Recojo de bienes <input type="checkbox"/>	Traslado zona primaria <input type="checkbox"/>
Compra <input type="checkbox"/>	Traslado entre establecimientos de la misma empresa <input type="checkbox"/>	Importación <input type="checkbox"/>	Traslado por emisor itinerante <input type="checkbox"/>
Consignación <input type="checkbox"/>	Devolución <input type="checkbox"/>	Exportación <input type="checkbox"/>	Traslado de bienes para transformación <input type="checkbox"/>
Venta con entrega a terceros <input type="checkbox"/>	Otros (Especificar) _____		

CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PESO
	casacas North face bordadas con logo tipo institucional	80	und	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
**RECIBIDO**  
 12 ABR. 2016

DATOS DEL TRANSPORTISTA		DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	
RUC: _____	Denominación, Apellidos y Nombres _____	Marca y Placa _____	Apellido de Conducir _____

**PHITEER**  
 Calle: Océano P 014  
 Telef.: 909177  
 Celular: 953541642  
 F.I. 11 - 03 - 2016 N° AUT. 0638782113  
 Serie 0002, del 0501 al 0500

HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA  
 PROVEEDORA

RECIBI CONFORME

TRANSPORTISTA

DESTINATARIO





# SERVICIOS MÚLTIPLES

DE: HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA

Agi La Floresta Mza: A Lote. 01  
 Cel: 958597563 RPM: #958597563  
 MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

VENTA DE TODO TIPO DE ARTICULOS AL POR MENOR Y MAYOR.

R.U.C.: 10044094261  
**GUIA DE REMISION  
 REMITENTE**

0002- N° 0000546

Fecha de Inicio de Traslado: 12-04-16

Destinatario: UNAM

RUC: UNAM

Punto de Partida: Ag. La Floresta G-1

Punto de Llegada: Almacén

**MOTIVO DEL TRASLADO**

Venta  Venta sujeta a confirmación por el comprador  Traslado zona primaria   
 Compra  Traslado entre establecimientos de la misma empresa  Traslado por emisor itinerante   
 Consignación  Devolución  Exportación   
 Venta con entrega a terceros  Otros (Especificar)  Traslado de bienes para transformación

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PESO
	cosas North que bordadas con joya	20	und	
	tipo Intitacion			
	UNAM RECIBIDO			
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA			
	12 ABR 2016			
	ALMACEN CENTRAL			

RUC: **DATOS DEL TRANSPORTISTA**  
 Denominación, Apellidos y Nombres

**DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR**  
 Marca y Placa Licencia de Conducir

**RUC MATEO**  
 HITEER S.  
 ENTREGADORA DE BIENES  
 Calle Comercio P. 014  
 Celular: 95251142  
 E.I. 11-03-2018 N° AUT. 0932782115  
 Serie 0002, del 0501 al 0500

HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA  
 PROMEDORA

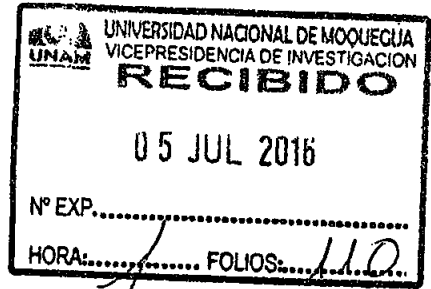
RECIBI CONFORME

TRANSPORTISTA

REMITENTE



INFORME Nº827-2016-OPD/UNAM



**A :** DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación de la UNAM

**DE :** DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

**ASUNTO :** Ejecución de Gasto

**REFERENCIA :** Hoja de Coordinación Nº1202-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación Nº1219-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación Nº1205-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación Nº1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Memorando Nº079-2016-VPI-UNAM,  
Hoja de Coordinación Nº1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM;  
Hoja de Coordinación Nº1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM;  
OFICIO Nº 183-2016-VPI-UNAM  
R.P. Nº1300-2015 UNAM  
Creación de Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales

**FECHA :** Moquegua, 30 de Junio del 2016.

De acuerdo a documentos de la referencia:

1. Hoja de Coordinación Nº1202-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de Motosierra y mezcladora.
2. Hoja de Coordinación Nº1219-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de estandarte institucional y banderines para escritorio.
3. Hoja de Coordinación Nº1205-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de Tóner 83A y Lectora CD y DVD.
4. Hoja de Coordinación Nº1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de Bolsas con Logotipo.
5. Memorando Nº079-2016-VPI-UNAM, Hoja de Coordinación Nº1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; adquisición de Casacas Térmicas y Hoja de Coordinación Nº1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de Mochilas para Laptop.
6. OFICIO Nº 183-2016-VPI-UNAM adjunta el Anexo 01 de solicitud de adquisición de servicio o adquisición de Bienes con la finalidad de Adquisición de Equipos e insumos para la implementación del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales.
7. La Resolución Presidencial Nº1300-2015 UNAM, Artículo Primero: Aprueba la Creación del "Centro Producción de Productos Lácteos" en los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNAM; Artículo Segundo: Aprobar la creación del "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; ambos Centros por el importe de S/ 150,000.00 Soles. Artículo Tercero: Encarga a la Vicepresidencia de Investigación las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la Resolución.

El Anexo de Creación para el caso del "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" indica como responsable de la Ejecución al DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP en su calidad de Vicepresidente de Investigación; tiene como objetivo: Generar conocimiento en diferentes áreas de las cadenas productivas de aceites esenciales y derivados de extractos de plantas aromáticas y medicinales, con especial énfasis en plantas nativas de nuestra biodiversidad; tiene un período de 16 meses de ejecución y en el rubro Recursos de Financieros indica afectado a Recursos de Canon

Y recursos que se obtendrán mediante la participación de los procesos que convocan el FINCUT, FONDECYT, CONCYTEC y otras fuentes cooperantes.

Asimismo el Anexo de creación "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales", en sus generalidades indica que se crea con el apoyo de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle a través de su Centro de Investigación de Plantas Aromáticas y Medicinales mediante Convenio Marco aprobado con Resolución Presidencial Nº274-2015-UNAM; Universidad Agraria la Molina mediante Convenio Marco aprobado con Resolución Presidencial Nº264-2015-UNAM, y Universidad Peruana Cayetano Heredia mediante Convenio Marco aprobado con Resolución Presidencial Nº288-2015-UNAM.

En relación a:

Los Centros de Producción:

LEY Nº 30220

INVESTIGACIÓN

Artículo 48. Investigación

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

Artículo 54. Centros de producción de bienes y servicios

Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

Los recursos para el financiamiento:

Ley de Canon Nº 27506 y modificatorias

Artículo 4.- Sustitúyase el Artículo 5 del Decreto Supremo Nº 005-2002-EF por el texto siguiente:  
"Artículo 5.- El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará los índices de distribución a que se refiere el numeral 5.2 del Artículo 5 de la Ley, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El Instituto Nacional de Estadística e Informática proporcionará el indicador de pobreza vinculado a necesidades básicas y déficit de infraestructura a que se refiere el numeral 5.2 del Artículo 5 de la Ley.
- b) El Gobierno Regional respectivo transferirá directamente el 20% del total de los recursos percibidos por concepto de Canon a las Universidades Públicas de su circunscripción mediante abono en cuenta que para tal fin pondrá a disposición la Universidad Pública beneficiada, los cuales serán destinados exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica, como lo señala el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley.

(\*) Numeral modificado por el Artículo 4 de la Ley Nº 28077, publicada el 26-09-2003, cuyo texto es el siguiente:

"6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de su ejecución." (\*)

(\*) De conformidad con el Artículo Único de la Resolución Directoral Nº 053-2004-EF-76-01, publicada el 17-12-2004, las Universidades Públicas que reciban transferencias de los Gobiernos Regionales en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley Nº 27506 Ley de Canon y su modificatoria la Ley Nº 28077, incorporarán dichas transferencias financieras en sus respectivos presupuestos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias con el código 13.14 Transferencias Canon Gobiernos Regionales.

CONCORDANCIAS: R.D. Nº 033-2005-EF-76.01(Directiva Nº 013-2005-EF-76.01), Precisiones para el Registro y Destino del Gasto, Numeral I, literal a) y b) Directiva Nº 013-2005-EF-76.01, Art. 33, inc. b) LEY Nº 28562, Art. 12 y 8va. Disp. Trans.

Ley Nº 28258 - Ley de Regalía Minera

Artículo 18.- De la utilización de la regalía minera

18.1 Los recursos que los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales reciban por concepto de regalía minera, se utilizarán de manera exclusiva para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión productiva que articulen la minería al desarrollo económico de cada región para asegurar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales, para cuyo efecto establecerán una cuenta destinada a esta finalidad. Para la utilización de los recursos de la regalía minera, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las universidades nacionales deberán observar, según corresponda, las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública aplicables.

18.2 En el caso de las universidades nacionales los recursos provenientes de las regalías se destinarán exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica.

18.3 Las obras que se realicen con los recursos de la regalía minera deberán indicar el origen de éstos últimos, mediante paneles o similares que se deberán instalar en cada una de ellas por parte del Gobierno Regional y Local. Las universidades deberán informar a la comunidad de las investigaciones que se realicen con recursos de la regalía minera.

Por lo descrito en los párrafos precedentes:

- Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

En la Universidad Nacional de Moquegua se tiene diversos proyectos de investigación ejecutados por las diferentes escuelas profesionales; y en relación a Plantas Aromáticas se tiene el proyecto de Investigación Introducción de nuevas Tecnologías para la identificación, caracterización selección y mejora genética de las especies del género Origanum L. para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua.

- La fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre Canon Regalías y Renta de Aduanas y Participaciones en la ejecución para las Universidades Publicas se enmarcan a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.

Por lo informado:

La creación de los Centros de Producción aprobados con Resolución Presidencial N°1300-2015 UNAM, **Artículo Primero:** Aprueba la Creación del "Centro Producción de Productos Lácteos" en los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNAM; **Artículo Segundo:** Aprobar la creación del "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; ambos Centros por el importe de S/ 150,000.00 Soles. **Artículo Tercero:** Encarga a la Vicepresidencia de Investigación las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la Resolución.

Ambos Centros de Producción están enmarcados en los fines de investigación de la Universidad; sin embargo para la continuidad de ejecución:

De la implementación del "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" presentado por la Vicepresidencia de Investigación solicitado con OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM que adjunta el Anexo 01 de solicitud de adquisición de servicio o adquisición de Bienes con la finalidad de Adquisición de Equipos e insumos; y considerando que los recursos para su financiamiento son invertidos en investigación científica y tecnológica inmersos en los objetivos institucionales de la Universidad.

Es necesario que a Vicepresidencia de Investigación informe a la Presidencia de Comisión Organizadora:

- El estado situacional a la fecha sobre "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" ubicación y funcionamiento.
- Actualización del Plan de Trabajo para el presente año considerando el periodo de ejecución.
- Documento de sostenibilidad del Centro de Producción
- Si la Vicepresidencia de Investigación continuara como Responsable de la ejecución del Centro de Producción como lo establece el Anexo de la Resolución Presidencial N° 1300-2015-UNAM.

Asimismo del "Centro Producción de Productos Lácteos" en los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNAM.

- El estado situacional a la fecha sobre "Centro Producción de Productos Lácteos"
- ubicación y funcionamiento.
- Actualización del Plan de Trabajo para el presente año considerando el periodo de ejecución.
- Documento de sostenibilidad del Centro de Producción
- Si la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial continuara como Responsable de la ejecución del Centro de Producción como lo establece la Resolución Presidencial Nº 1300-2015-UNAM.

A fin de que la Presidencia de Comisión Organizadora de Autorización para la Continuidad de Ejecución de ambos Centros de Producción, considerando que los recursos para su financiamiento son invertidos en investigación científica y tecnológica inmersos en los objetivos institucionales de la Universidad

estime conveniente. Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
 DR. MILUO RAUL RIVERA CARRASCO  
 JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

Nº PROV. Nº FOLIOS

Pase a: V.P. Investigador.

Para: .....

Moquegua .....



# COPIA

UNAM  
PRESIDENCIAFOLIO N°  
064

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección General de Administración  
OFICINA DE LOGISTICA

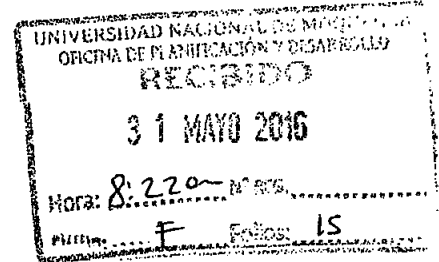
**CARGO****HOJA DE COORDINACION N° 1128 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

DE : **Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.**  
Jefe (e) de la Oficina de Logística.

A : **Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA.**  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : **SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.**

FECHA : **Moquegua, 30 de Mayo de 2016.**



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; a la vez solicitar que tenga a bien informar sobre la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el Modulo SIAF.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO S/.
OFICIO N° 183-2016-VPI/UNAM.	Adquisición de Casacas Térmicas.	23.12.11	8,550.00
INFORME N° 041-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM	Meta "Implementación de un programa de fomento para la Investigación formativa, Desarrollo", Meta 012.		

Es cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

IJCQ/J-OLOG  
Jenp/sec  
c.c. Arch.

# COPIA

602

UNAM  
PRESIDENCIA

FOLIO N°

063

## CARGO



### UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA Dirección General de Administración OFICINA DE LOGISTICA

#### HOJA DE COORDINACION N° 1129 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.  
Jefe (e) de la Oficina de Logística.

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA.  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

FECHA : Moquegua, 30 de Mayo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
RECIBIDA

31 MAYO 2016

Hora: 8:22 AM

Fecha: 15

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; a la vez solicitar que tenga a bien informar sobre la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el Modulo SIAF.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO S/.
OFICIO N° 183-2016-VPI/UNAM.	Adquisición de mochilas para laptop.	23.19.12	7,650.00
INFORME N° 040-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM	Meta "Implementación de un programa de fomento para la Investigación formativa, Desarrollo", Meta 012.		

Es cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UCQ/J-OLOG  
Jenp/sec  
c.c. Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE LOGISTICA**

UNAM PRESIDENCIA FOLIO Nº 062

**CARGO  
 COPIA**

**HOJA DE COORDINACION Nº 1218 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**DE :** Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO.  
 Jefe de la Oficina de Logística.

**A :** Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA.  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

**ASUNTO :** SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

**FECHA :** Moquegua, 09 de Junio de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
**RECIBIDO**  
 09 JUN. 2016  
 Hora: 11:15am Nº REG. ....  
 Firma: [Signature] Folios: -12-

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; a la vez solicitar que tenga a bien informar sobre la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el Modulo SIAF.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO S/.
OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM.  CARTA N° 010-2016-DECM/UNAM.	Adquisición de Bolsas con logotipo.  Proyecto: "Implementación de un programa de Fomento para la Investigación formativa, Desarrollo", Meta 012.  Implementación del Centro de Investigación en Plantas Aromáticas y Medicinales de la Universidad Nacional de Moquegua.	23.1 99.1 99	900.00

Es cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 UNAM  
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 C/P. 116323  
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

DPOR/J-OLOG  
 Jenp/sec  
 c.c. Arch.

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**COPIA**

Moquegua, 09 de Junio de 2016

**CARTA N° 010-2016-DECM/UNAM**

Sra.(ita):

**Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO.**

Jefa de la Oficina de Logística de la Universidad Nacional de Moquegua.

Presente.-

ASUNTO : REMITO INDAGACION DE MERCADO.

REFERENCIA : OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM.

 OFICINA DE LOGISTICA <b>RECIBIDO</b>		
09 JUN 2016		
REG N° 4841		
FOLIOS	HORA	FIRMA
-11-	10:16	<i>[Firma]</i>

Mediante la presente me dirijo a usted para saludarla cordialmente; asimismo, informarle que se ha recibido el requerimiento presentado por la Oficina de Vicepresidencia de Investigación en donde solicita la adquisición de bolsas con logotipo, para la implementación del Centro de Investigación en Plantas Aromáticas y Medicinales de la Universidad Nacional de Moquegua.

Se procedido a realizar la indagación del mercado, obteniéndose las siguientes cotizaciones:

N°	RUC	PROVEEDOR	MONTO S/.
1.	10044094261	HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA	900.00
2.	10724713772	DUEÑAS COLQUEHUANCA JUAN DIEGO	950.00

Considerando la oferta total de menor costo y conforme al cálculo del valor referencial adjunto, se adjudica la buena pro al postor **HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA** por un monto de **S/. 900.00** (Novecientos con 00/100 Nuevos Soles). En coordinación con el Área Usuaría, remito la indagación de mercado para su evaluación y trámite correspondiente.

Es cuanto comunico a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*[Firma]*  
Deyvi Centeno Mamani  
COTIZADOR



**CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL 00665**  
 ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO

Consolidado N° : 2526

IDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

O. IDENTIFICACIÓN : 001230

o : BIEN

C N° :

cha : 08/06/2016

cepto : OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPO CRITERIO	-PRECIO HISTORICO-	DUEÑAS COLQUEHUANCA JUAN DIEGO	HERRERA VDA DE VEGA MABELAIDA	Precio Ref. SI.	Unit. SI.	Valor Ref. SI.	Total
1100040239	BOLSA DE POLIETILENO 35 cm X 60 cm X 2 µm	UNIDAD	1,000.00000	Menor Valor	0.00	0.95	0.90	0.90	0.90	900.00	

N° RUC.	PROVEEDOR	TELEFONOS	FAX
10044094261	HERRERA VDA DE VEGA MABELAIDA		

10724713772 DUEÑAS COLQUEHUANCA JUAN DIEGO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 UNAM  
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 CIP. 118323  
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Deyvi Centeno Mamani  
 COTIZADOR

**COPIA**

11/11/11



# PROFORMA N° 2016

FECHA

6

2016

UNAM  
PRESIDENCIA

FOLIO N°

059

**RAZON SOCIAL :** HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA      **E-MAIL :** mabelajda.2104@hotmail.com  
**RUC :** 10044094261      **TELEFONO :** 46-2224  
**DIRECCION :** URB. LA FLORESTA A1      **CELULAR :** 958-597563  
**DISTRITO :** MOQUEGUA      **CELULAR :** #958-597563 (RPM)  
**PROVINCIA :** MARISCAL NIETO

## COPIA

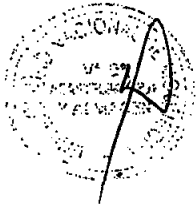
REMITO PROFORMA DE ARTICULOS SOLICITADOS

N°	CANT.	UND.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	1	MLL	BOLSAS 35X60 CON LOGO INCLUIDO	900.00	900.00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
<b>TOTAL</b>				<b>900.00</b>	<b>900.00</b>

PLAZO DE ENTREGA: (2) N° DE DIAS HABILES

LUGAR DE ENTREGA DE BIENES: ALMACEN

FORMA DE PAGO: CREDITO INCLUYE IGV (SI)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Deyra Centeno Mamani*  
COTIZADOR

HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA  
PROVEEDORA

**CONSULTA RUC: 10044094261 - HERRERA VDA.DE VEGA MABEL AIDA**

**Número de RUC:** 10044094261 - HERRERA VDA.DE VEGA MABEL AIDA  
**Tipo Contribuyente:** PERSONA NATURAL CON NEGOCIO  
**Tipo de Documento:** DNI 04409426 - HERRERA VDA.DE VEGA, MABEL AIDA  
**Nombre Comercial:** -  
**Fecha de Inscripción:** 21/09/2012                      **Fecha Inicio de Actividades:** 21/09/2012  
**Estado del Contribuyente:** ACTIVO  
**Condición del Contribuyente:** HABIDO  
**Dirección del Domicilio Fiscal:** MZA. A LOTE. 01 AG. LA FLORESTA (POR EL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE)MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
**Sistema de Emisión de Comprobante:** MANUAL                      **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD  
**Sistema de Contabilidad:** MANUAL  
**Actividad(es) Económica(s):** Principal - 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.  
Secundaria 1 - 4719 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS  
Secundaria 2 - 1079 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.  
**Comprobantes de Pago c/aut. de Impresión (F. 806 u 816):** FACTURA  
GUÍA DE REMISION - REMITENTE  
**Sistema de Emisión Electrónica:** -  
**Afiliado al PLE desde:** -  
**Padrones :** NINGUNO

[Imprimir](#)

## RUC N° 10724713772

# COPIA

### PROFORMA N° 0027- 2016

Señores : UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Referencia : Cotización de Bienes  
 Presente.-

Moquegua, Junio de 2016

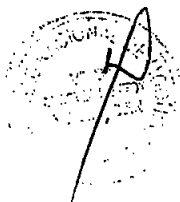
Estimados señores por la presente, nos dirigimos a Ud. para hacerles llegar nuestra cotización:

#### DATOS DE LA EMPRESA

- Razón social : DUEÑAS COLQUEHUANCA JUAN DIEGO
- R.U.C. : 10724713772
- Correo electrónico : juandiegoduenas@hotmail.com
- Teléfono : #976101933
- Dirección : Mza. O lote 6 Asoc. Lopez Albuja (San Antonio I Etapa)
- Forma de Pago : Credito
- Tiempo de entrega : 7 dias habiles
- Incluye IGV

CANT.	UND.	PRODUCTOS	PRECIO	TOTAL
1	millar	Bolsas 35x60 con logo incluido	950.00	950.00

**TOTAL 950.00**



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Deyvi Centeno Mamani*  
 COTIZADOR

SERVICIOS MULTIPLES "DIEGOS"

*Juan Diego Justo Colquehuana*  
 GERENTE

Dirección: Mza. O lote 6 Asoc. Lopez Albuja San Antonio -Moquegua  
 Correo Electronico: juandiegoduenas@hotmail.com

**CONSULTA RUC: 10724713772 - DUEÑAS COLQUEHUANCA JUAN DIEGO**

**Número de RUC:** 10724713772 - DUEÑAS COLQUEHUANCA JUAN DIEGO  
**Tipo Contribuyente:** PERSONA NATURAL CON NEGOCIO  
**Tipo de Documento:** DNI 72471377 - DUEÑAS COLQUEHUANCA, JUAN DIEGO  
**Nombre Comercial:** SERVICIOS MULTIPLES DIEGOS  
**Fecha de Inscripción:** 21/11/2009      **Fecha Inicio de Actividades:** 21/11/2009  
**Estado del Contribuyente:** ACTIVO  
**Condición del Contribuyente:** HABIDO  
**Dirección del Domicilio Fiscal:** MZA. O LOTE. 6 ASOC. LOPEZ ALBUJAR (SAN ANTONIO, I ETAPA)MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
**Sistema de Emisión de Comprobante:** MANUAL      **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD  
**Sistema de Contabilidad:** MANUAL      **Profesión u Oficio:** PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA  
**Actividad(es) Económica(s):** Principal - 93098 - OTRAS ACTIVIDAD.DE TIPO SERVICIO NCP  
Secundaria 1 - 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.  
Secundaria 2 - 4659 - VENTA AL POR MAYOR DE OTROS TIPOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO  
**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):** FACTURA  
RECIBO POR HONORARIOS  
GUIA DE REMISION - REMITENTE  
**Sistema de Emisión Electrónica:** -  
**Afiliado al PLE desde:** -  
**Padrones :** NINGUNO

[Imprimir](#)



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Moquegua, 13 de Mayo del 2016

**OFICIO N°183-2016-VPI-UNAM**

**COPIA**

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
<b>RECIBIDO</b>		
16 MAY 2016		
4017		
REG N°		
FOLIOS	HORA	FIRM.
98	8:30	

Señor  
CPC EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
Dirección General de Administración  
Presente.

**ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE EQUIPOS**

**REFERENCIA: RESOLUCION PRESIDENCIAL N°1300-2015-UNAM**

Estimado Director

Mediante el presente, y en atención al documento de la referencia, se aprueba el "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales", por lo que adjunto al presente el requerimiento de los equipos e insumos para la IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES, los cuales se detallan en el Anexo 01 y las especificaciones técnicas en los términos de referencia adjunto.

Es todo cuanto remito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
**DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYP**  
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
 13 MAYO 2016  
 HORA: 11:55 am N° REG: 4959  
 FIRMA: RL FOLIO: -48-

*JHL/VPI*  
20/05/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
 PROVEIDO N°: 4017 FECHA: 13 MAYO 2016  
 PASE A: Cotizaciones / Deyn  
 PARA: Atencion



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
 Exp. N°: 4959  
 Pase a: O. Logística  
 Para: tramite corresp  
 Fecha: 13 MAYO 2016

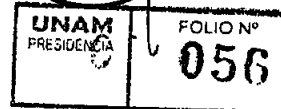
JHL/VPI  
Ech/Sec  
C.c. Archivo





32	MOTOSIERRA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	1,980.00	S/.	1,980.00
33	TROMPITO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	4,500.00	S/.	4,500.00
34	PICADORA DE MATERIAL VEGETAL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	7,900.00	S/.	7,900.00
35	PLATAFORMA ELEVADORA TIJERA ELECTRICA 15 MTS. (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	3,200.00	S/.	3,200.00
36	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 10 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	17,800.00	S/.	17,800.00
37	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 10 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	45,000.00	S/.	45,000.00
38	BALANZA DE PRECISION (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	450.00	S/.	450.00
39	BALANZA DE PRECISION (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	1,200.00	S/.	1,200.00
40	CASACAS TERMICAS, NORTHFACE CON BORDADO INCLUIDO	UNIDADES	90	S/.	98.00	S/.	8,820.00
41	MÓCHILAS PORTALAPTOP SHALOM, CON BORDADO INCLUIDO	UNIDADES	90	S/.	87.00	S/.	7,830.00
42	BOLSAS 35 X 60, CON LOGO INCLUIDO	MILLAR	1	S/.	900.00	S/.	900.00
43	TONER 83 A	UNIDADES	6	S/.	280.00	S/.	1,680.00
44	LECTORA CD Y DVD, CONECTOR SATA TIPO LAPTOP	UNIDADES	1	S/.	260.00	S/.	260.00
45	BANDERITAS DE ESCRITORIO BORDADAS CON BASE DE BRONCE (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	3	S/.	180.00	S/.	540.00
46	ESTANDARTE INSTITUCIONAL (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	3	S/.	680.00	S/.	2,040.00
47	COMPRESORA (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	1	S/.	500.00	S/.	500.00

Nº DE ÍTEMS SOLI CITADOS	46	PLAZO DE ENTREGA:	
GARANTÍA		DOCUMENTOS ANEXOS	
FINALIDAD PÚBLICA:	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JORGE HUGO JHONCON KOOTIP  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA

**COPIA**

# (TÉRMINOS DE REFERENCIA)



## ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

**PROYECTO:** "ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA".

### GENERALIDADES

Seleccionar al postor que presente la propuesta más conveniente para la Adquisición de Equipos e Insumos para la operatividad del Centro de Investigación en Plantas Aromáticas y Medicinales de la Universidad Nacional de Moquegua.

### ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre: UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
RUC N°: 20449347448

### DOMICILIO LEGAL

Calle Ancash s/n, para todos los efectos legales y administrativos del presente proceso.

### OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso tiene por objeto la Adquisición de Equipos e Insumos para la Implementación del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales, tal como se detalla a continuación:

### ASPECTOS A CONSIDERAR POR PARTE DEL COTIZADOR

#### DOCUMENTACIÓN NECESARIA QUE DEBERAN ADJUNTAR A LA COTIZACIÓN

- Cotización del postor, debe indicar todas las características detalladas del bien que ofrece, y debe estar debidamente firmada.
- El proveedor deberá tener como mínimo 02 años de experiencia.
- Acreditara su experiencia con copia de Contratos, órdenes de servicio, órdenes de compra, facturas, boletas.
- Constancia de estar en el Registro Nacional de Proveedores.
- Constancia de cumplimiento, de algún servicio o compra (requisito que se pedirá cuando los equipos tenga un valor mayor a 8,000 soles).

(TÉRMINOS DE REFERENCIA) | 10 de Mayo del 2016



- b. El Postor, deberá incluir el IGV en el bien.
- c. El postor deberá cumplir con las exigencias estipuladas en los Términos de Referencia.
- d. El Postor deberá presentar una carta de Garantía de 01 año.
- e. El Costo del traslado del bien hasta el Almacén de la Universidad Nacional de Moquegua, será responsabilidad del Proveedor.
- f. En caso de haber alguna modificación o mejora del bien, se deberá consultar con el área usuaria, en este caso con VPI, para su revisión y aprobación.
- g. La conformidad de la compra y el Visto Bueno será emitido por el Vicepresidente de Investigación, luego de realizar la verificación que el bien a adquirir cumpla con lo solicitado en los TDR.
- h. El bien que llegue en mal estado y/o no cumpla las exigencias correspondientes de acuerdo a las características técnicas de los TDR, no será considerado, el contratista correrá con los gastos que implique el flete de reemplazo del mismo.
- i. El postor deberá comprometerse a entregar el bien, en la fecha establecida en la Orden de Compra.

**PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA**

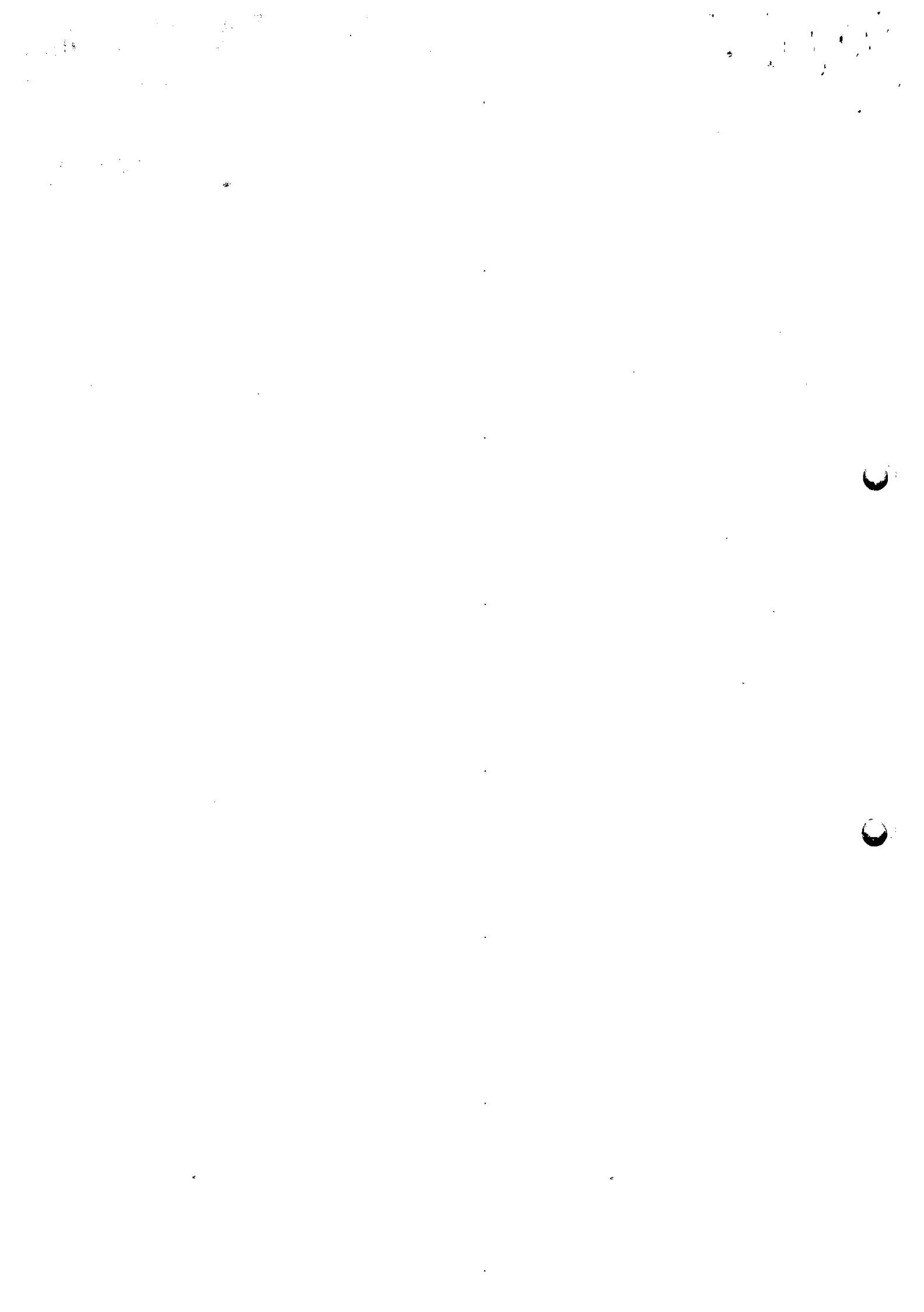
La entrega se realizará en un plazo máximo de 45 días calendarios, desde el día siguiente de recepcionada la O/C o suscrito el contrato.

El traslado del bien será hasta el Almacén de la Universidad Nacional de Moquegua.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
CERTIFICA: Que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me remito para los fines pertinentes  
Moquegua 01 JUN 2015  
Mg. Juan Carlos Clares Perca  
FEDATARIO ADSCRITO 01

(TÉRMINOS DE REFERENCIA) | 10 Mayo del 2015



**INFORME N° 041-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM**

**COPIA**

A : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.  
Jefe (e) Oficina de Logística.

DE : Bach. DEYVI EVER CENTENO MAMANI.  
Cotizador de la Oficina de Logística.

ASUNTO : REMITO ESTUDIO DE MERCADO.

REFERENCIA : OFICIO N° 183-2016-VPI/UNAM.

FECHA : Moquegua, 30 de Mayo de 2016.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, informarle que se ha realizado el Estudio de Mercado para atender el requerimiento presentado por el Vicepresidente de Investigación para la Adquisición de Casacas Térmicas, solicitado a la Oficina de Logística, con afectación a la Meta "Implementación de un programa de fomento para la Investigación formativa, Desarrollo", Meta 012.

Se presentan las siguientes cotizaciones:

N°	RUC	PROVEEDOR	MONTO S/.
1.	10044094261	HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA	8,550.00
2.	10417807158	QUISPE BUSTINCIO VILMA	8,730.00
3.	20600423518	LUGONAL EIRL	8,820.00

Por ofertar menor costo, se adjudica la buena pro al postor **HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA** por un monto de S/. 8,550.00 (Ocho Mil Quinientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). En coordinación con el Área Usuaría, remito el Estudio de Mercado para su evaluación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Deyvi Centeno Mamani*  
.....  
**Deyvi Centeno Mamani**  
COTIZADOR



00611

**CALCULO DEL VALOR REFERENCIAL**

ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO

Consolidado N° : 2455

ID EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

IDENTIFICACION : 001230

: BIEN

Fecha :

: 30/05/2016

Objeto : OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM

ITEM DESCRIPCIÓN

0150226 CASACA TERMICA ACOLCHADA UNISEX

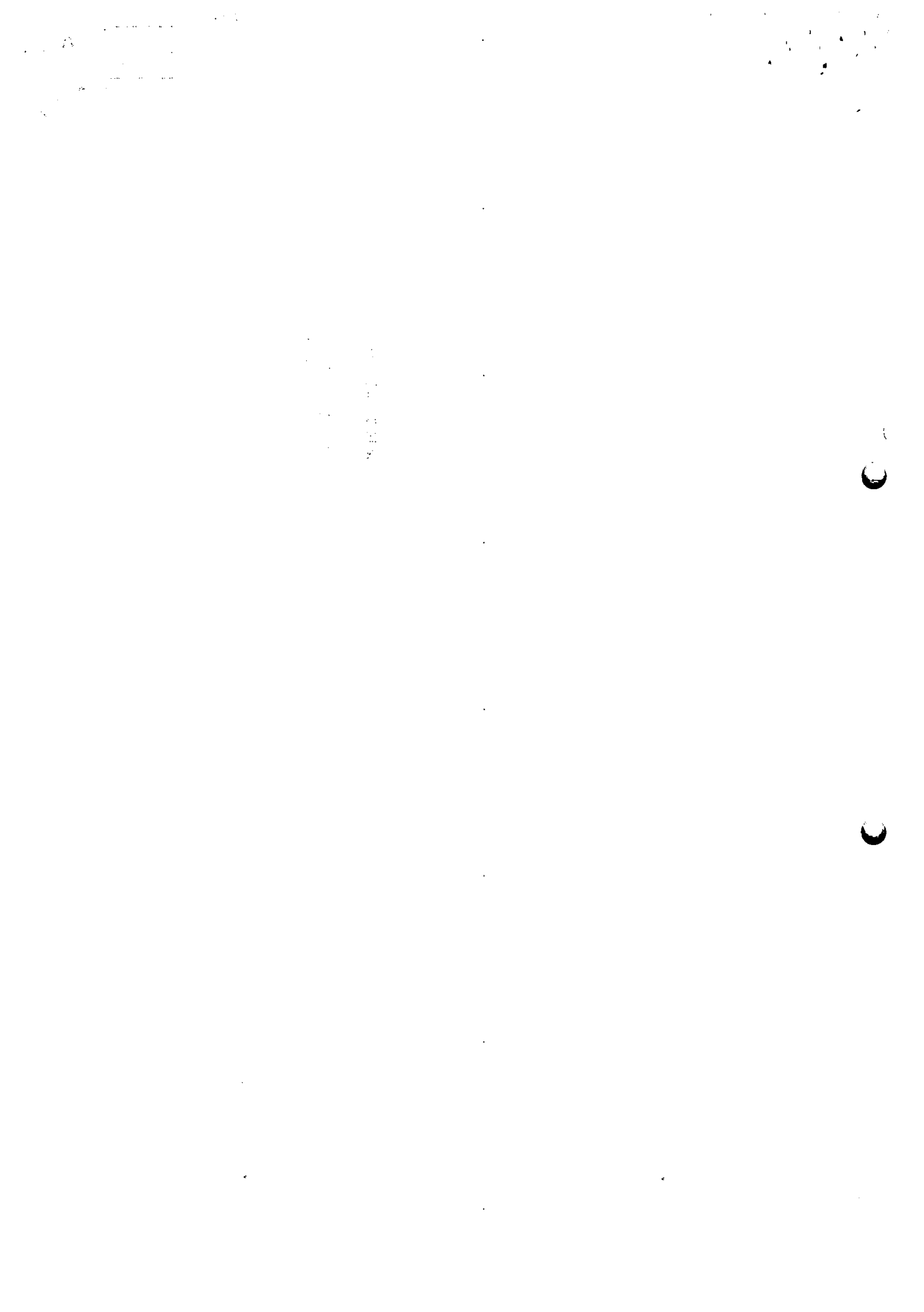
UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPO CRITERIO	-PRECIO HISTORICO-	HERRERA VDA DE VEGA MABELAIDA	LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	QUISPE BUSTINCIO VILMA	Precio Ref. S/.	Unid. S/.	Valor Ref. S/.	Total
UNIDAD	90.0000	Menor Valor	250.00	95.00	98.00	97.00	95.00	95.00	8,550.00	

N° RUC.	PROVEEDOR	TELEFONOS	FAX
10044094261	HERRERA VDA DE VEGA MABELAIDA		
20600423518	LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	955684178	
10417807158	QUISPE BUSTINCIO VILMA		

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 ALDO IGUACIO JUAN CUEVA QUIJPE  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DEYVI CENTENO MAMANI  
 COTIZADOR

**COPIA**





<b>PROFORMA N° 2016</b>	FECHA		UNAM PRESIDENCIA
	5		2016

RAZON SOCIAL :	HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA	E-MAIL :	mabelaida_2104@hotmail.com
RUC :	10044094261	TELEFONO :	46-2224
DIRECCION :	URB. LA FLORESTA A1	CELULAR :	958-597563
DISTRITO :	MOQUEGUA	CELULAR :	#958-597563 (RPM)
PROVINCIA :	MARISCAL NIETO		

REMITO PROFORMA DE ARTICULOS SOLICITADOS

N°	CANT.	UND.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	90	UND.	CASACAS NORTH FACE BORDADAS CON LOGO INSTITUCIONAL	95.00	8550.00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
<b>TOTAL</b>					<b>8550.00</b>

PLAZO DE ENTREGA: (1) N° DE DIAS HABILES  
 LUGAR DE ENTREGA DE BIENES: ALMACEN  
 FORMA DE PAGO: CFREDITO INCLUYE IGV (SI)



HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA  
 PROVEEDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Deyvi Centeno Mamani  
 COTIZADOR

RUC N° 10044094261



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**HERRERA VDA.DE VEGA MABEL AIDA**

Domiciliado en: AG. LA FLORESTA (POR EL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE) /MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 15/04/2016 hasta 15/04/2017  
Renovación Anticipada : NO  
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

---

### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 15/04/2016 hasta 15/04/2017  
Renovación Anticipada : NO  
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 30/05/2016

#### **Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)

[Imprimir](#)

## CONSULTA RUC: 10044094261 - HERRERA VDA.DE VEGA MABEL AIDA

**COPIA**

**Número de RUC:** 10044094261 - HERRERA VDA.DE VEGA MABEL AIDA  
**Tipo Contribuyente:** PERSONA NATURAL CON NEGOCIO  
**Tipo de Documento:** DNI 04409426 - HERRERA VDA.DE VEGA, MABEL AIDA  
**Nombre Comercial:** -  
**Fecha de Inscripción:** 21/09/2012      **Fecha Inicio de Actividades:** 21/09/2012  
**Estado del Contribuyente:** ACTIVO  
**Condición del Contribuyente:** HABIDO  
**Dirección del Domicilio Fiscal:** MZA. A LOTE. 01 AG. LA FLORESTA (POR EL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE)MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA  
**Sistema de Emisión de Comprobante:** MANUAL      **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD  
**Sistema de Contabilidad:** MANUAL  
**Actividad(es) Económica(s):** Principal - 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.  
 Secundaria 1 - 4719 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS  
 Secundaria 2 - 1079 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.  
**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):** FACTURA  
 GUIA DE REMISION - REMITENTE  
**Sistema de Emisión Electrónica:** -  
**Afiliado al PLE desde:** -  
**Padrones :** NINGUNO

Imprimir



RUC N° 20600423518

**COPIA****REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES**
**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN  
PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA**
**LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Domiciliado en: URBANIZACION COLEGIO DE INGENIEROS (FRENTE DE LA CANCHITA DE FULBITO) /AREQUIPA-AREQUIPA-CAYMA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

**PROVEEDOR DE BIENES**

Vigencia : Desde 23/06/2015 hasta 23/06/2016  
 Renovación Anticipada : NO  
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

**PROVEEDOR DE SERVICIOS**

Vigencia : Desde 23/06/2015 hasta 23/06/2016  
 Renovación Anticipada : NO  
 Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 30/05/2016

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

Retornar

Imprimir

**CONSULTA RUC: 20600423518 - LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**Número de RUC:** 20600423518 - LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
**Tipo Contribuyente:** EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA  
**Nombre Comercial:** -  
**Fecha de Inscripción:** 03/06/2015      **Fecha Inicio de Actividades:** 10/06/2015  
**Estado del Contribuyente:** ACTIVO  
**Condición del Contribuyente:** HABIDO  
**Dirección del Domicilio Fiscal:** MZA. G LOTE. 1 URB. COLEGIO DE INGENIEROS (FRENTE DE LA CANCHITA DE FULBITO)AREQUIPA - AREQUIPA - CAYMA  
**Sistema de Emisión de Comprobante:** MANUAL      **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD  
**Sistema de Contabilidad:** MANUAL  
**Actividad(es) Económica(s):** Principal - 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.  
**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):** FACTURA  
GUIA DE REMISION - REMITENTE  
**Sistema de Emisión Electrónica:** -  
**Afiliado al PLE desde:** -  
**Padrones :** NINGUNO

[Imprimir](#)

# COPIA

RUC N° 10417807158

DIRECCIÓN : CALLE SAN MARTIN N° 300  
 TELEFONO : #220156

Moquegua, Mayo del 2016

SEÑORES:

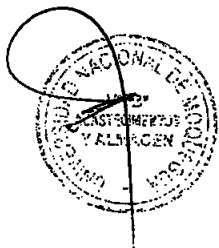
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

REMITO PROFORMA SOLICITADA: incluye IGV

CANT.	PRODUCTOS	UND	PRECIO	TOTAL
90	Casacas north face bordadas con logoinstitucional	und	97.00	8730.00
total				8730.00

Tiempo de entrega: 15 días

Lugar almacen



COMERCIAL RODRIGO

*Vilma Quispe Bustinciu*  
 RUC 10417807158

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Deyvi Centeno Mamani*  
 COTIZADOR



RUC N° 10417807158

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### QUISPE BUSTINCIO VILMA

Domiciliado en: CALLE SAN MARTIN 300 PUEBLO JOVEN SAN FRANCISCO (FRENTE JARDIN SAN FRANCISCO DE ASIS) /MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/03/2016 hasta 11/03/2017  
Renovación Anticipada : NO  
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/03/2016 hasta 11/03/2017  
Renovación Anticipada : NO  
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

---

FECHA IMPRESIÓN: 30/05/2016

**Nota:**

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.mp.gob.pe](http://www.mp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)[Imprimir](#)



### CONSULTA RUC: 10417807158 - QUISPE BUSTINCIO VILMA

# COPIA

**Número de RUC:** 10417807158 - QUISPE BUSTINCIO VILMA

**Tipo Contribuyente:** PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

**Tipo de Documento:** DNI 41780715 - QUISPE BUSTINCIO, VILMA

**Nombre Comercial:** -

**Fecha de Inscripción:** 16/02/2007      **Fecha Inicio de Actividades:** 16/02/2007

**Estado del Contribuyente:** ACTIVO

**Condición del Contribuyente:** HABIDO

**Dirección del Domicilio Fiscal:** CAL.SAN MARTIN NRO. 300 P.J. SAN FRANCISCO (FRENTE JARDIN SAN FRANCISCO DE ASIS)MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**Sistema de Emisión de Comprobante:** MANUAL      **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD

**Sistema de Contabilidad:** MANUAL      **Profesión u Oficio:** PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA

**Actividad(es) Económica(s):** Principal - 4719 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS  
 Secundaria 1 - 52206 - VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.  
 Secundaria 2 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):** FACTURA  
 RECIBO POR HONORARIOS  
 BOLETA DE VENTA  
 NOTA DE CREDITO  
 GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:** -

**Afiliado al PLE desde:** 13/01/2014

**Padrones :** NINGUNO

Imprimir

Moquegua, 13 de Mayo del 2016

**OFICIO N°183-2016-VPI-UNAM**

Señor  
CPC EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
Dirección General de Administración  
Presente.-

UNAM OFICINA DE LOGISTICA		
RECIBIDO		
13 MAY 2016		
REG N°	FOLIOS	HORA
	48	8:30
FIRMA		

**ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE EQUIPOS**

**REFERENCIA: RESOLUCION PRESIDENCIAL N°1300-2015-UNAM**

Estimado Director

Mediante el presente, y en atención al documento de la referencia, se aprueba el "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales", por lo que adjunto al presente el requerimiento de los equipos e insumos para la IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES, los cuales se detallan en el Anexo 01 y las especificaciones técnicas en los términos de referencia adjunto.

Es todo cuanto remito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
13 MAYO 2016	
HORA: 11:55 am	N° REG: 4959
FECHA: 13	FOLIO: -48-

*JH/KC/VPI*  
20/05/16

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS	
PROVEIDO N°	4017
FECHA	13 MAYO 2016
PASE A:	Cotizaciones / Deyn
PARA:	Atención



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA	
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	
EQU. N° 4959	
Pase a:	O. Logística
Pase:	Trámite correo
Fecha: 13 MAYO 2016	

JH/KC/VPI  
Echo/Sec  
C.c. Archivo



## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES

UNAM  
PRESIDENCIA

FOLIO N°

047

FECHA DE SOLICITUD: 10/05/2016 MES DE NECESIDAD: Mayo

DEPENDENCIA SOLICITANTE: VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	TOTAL	UNID.	UNID.
1		AUTOCLAVE DE 50 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 10,670.00	S/. 10,670.00
2		DESTILADOR DE AGUA AUTOMATICO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 27,879.60	S/. 27,879.60
3		ROTAVAPOR (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 29,876.50	S/. 29,876.50
4		INCUBADORA- MEDIDAS INTERIORES 400X400X330 M, CAP. 74 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 15,841.31	S/. 15,841.31
5		INCUBADORA- MEDIDAS INTERIORES 600X480X400 M, CAP. 115 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 18,615.78	S/. 18,615.78
6		PHMETRO DE MESA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 9,730.00	S/. 19,460.00
7		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 5L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 14,968.00	S/. 14,968.00
8		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 10L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 19,740.80	S/. 19,740.80
9		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 20L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 22,939.20	S/. 22,939.20
10		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 30L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 26,637.80	S/. 26,637.80
11		INCUBADORA- MICROBIOLÓGICA DE 240 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 19,703.00	S/. 19,703.00
12		INCUBADORA DE CONVECCIÓN NATURAL DE 53 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 8,596.00	S/. 8,596.00
13		BOMBA DE VACÍO PARA ROTA-EVAPORADOR CON RESISTENCIA QUÍMICA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 36,770.00	S/. 36,770.00
14		AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO Y SUPERFICIE CERÁMICA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 2,666.80	S/. 5,333.60
15		SET DE MICROPIPETAS DE RANGO VARIABLE AUTOCLAVABLES (SE ADJUNTA TDR)	SET	1	S/. 21,930.00	S/. 21,930.00
16		SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA TIPO II (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 30,356.29	S/. 30,356.29
17		POTENCIOMETRO DE MESA CON GLP (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 6,590.00	S/. 13,180.00
18		POTENCIÓMETRO PORTÁTIL IMPERMEABLE (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	6	S/. 2,780.00	S/. 16,680.00
19		REFRIGERADOR VERTICAL CON PUERTA DE VIDRIO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 7,150.00	S/. 7,150.00
20		REFRACTOMETRO DE LABORATORIO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 11,750.00	S/. 23,500.00
21		REFRACTOMETRO DIGITAL IMPERMEABLE PORTÁTIL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 1,988.00	S/. 3,976.00
22		TERMOMETRO DIGITAL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	3	S/. 330.00	S/. 990.00
23		TERMOMETRO DIGITAL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	3	S/. 370.00	S/. 1,110.00
24		REFRIGERANTE DE BOLAS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 432.00	S/. 5,184.00
25		REFRIGERANTE EN SERPENTIN (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 457.00	S/. 5,484.00
26		PERAS DE DECANTACION DE 250 ML (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 355.00	S/. 4,260.00
27		PERAS DE DECANTACION DE 500 ML (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 374.00	S/. 4,488.00
28		BALÓN DE 2 LITROS CON BOCA ESMERILADA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 338.00	S/. 4,056.00
29		BALÓN DE 4 LITROS CON BOCA ESMERILADA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 585.00	S/. 7,020.00
30		TRAMPAS DE DEAN STARK (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 760.00	S/. 9,120.00



32	o/c	MOTOSIERRA (SE ADJUNTA TDR) ✓	UNIDADES	1	S/.	4,500.00	S/.	4,500.00
33	o/c	TROMPITO (SE ADJUNTA TDR) ✓	UNIDADES	1	S/.	7,900.00	S/.	7,900.00
34	o/c	PICADORA DE MATERIAL VEGETAL (SE ADJUNTA TDR) / <i>Haga en Perú</i>	UNIDADES	1	S/.	3,200.00	S/.	3,200.00
35	o/c	PLATAFORMA ELEVADORA TIJERA ELECTRICA 15 MTS. (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	32,000.00	S/.	32,000.00
36	o/c	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 10 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	17,800.00	S/.	17,800.00
37	o/c	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 10 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	45,000.00	S/.	45,000.00
38	o/c	BALANZA DE PRECISION (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	450.00	S/.	450.00
39	o/c	BALANZA DE PRECISION (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	1,200.00	S/.	1,200.00
40	o/c	CASACAS TERMICAS, NORTHFACE CON BORDADO INCLUIDO <i>Talley</i>	UNIDADES	90	S/.	98.00	S/.	8,820.00
41	o/c	MOCHILAS PORTALAPTOP SHALOM, CON BORDADO INCLUIDO	UNIDADES	90	S/.	87.00	S/.	7,830.00
42	o/c	BOLSAS 35 X 60, CON LOGO INCLUIDO	MILLAR	1	S/.	900.00	S/.	900.00
43	o/c	TONER 83 A	UNIDADES	6	S/.	280.00	S/.	1,680.00
44	o/c	LECTORA CD Y DVD, CONECTOR SATA TIPO LAPTOP	UNIDADES	1	S/.	260.00	S/.	260.00
45	o/c	BANDERITAS DE ESCRITORIO BORDADAS CON BASE DE BRONCE (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	3	S/.	180.00	S/.	540.00
46	o/c	ESTANDARTE INSTITUCIONAL (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	3	S/.	680.00	S/.	2,040.00
47	o/c	COMPRESORA (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	1	S/.	500.00	S/.	500.00

Nº DE ÍTEMS SOLI CITADOS	46	PLAZO DE ENTREGA:
GARANTÍA		DOCUMENTOS ANEXOS
FINALIDAD PÚBLICA:	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES	



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JORGE HUGO JHONCON KOOTIP  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
CERTIFICA: Que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me refiero en los documentos pertinentes
Moquegua, 30 MAY 2016
Abog. Jessy R. Huarcaya Alvarez
FEDATARIA ADSCRITA 02

**COPIA**

**INFORME N° 040-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM**

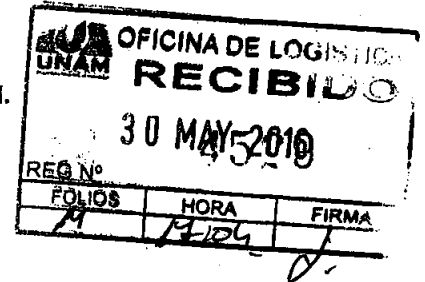
A : ABOG. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.  
Jefe (e) Oficina de Logística.

DE : Bach. DEYVI EVER CENTENO MAMANI.  
Cotizador de la Oficina de Logística.

ASUNTO : REMITO ESTUDIO DE MERCADO.

REFERENCIA : OFICIO N° 183-2016-VPI/UNAM.

FECHA : Moquegua, 30 de Mayo de 2016.



Mediante la presente me dirijo a usted para saludarlo cordialmente; asimismo, informarle que se ha realizado el Estudio de Mercado para atender el requerimiento presentado por el Vicepresidente de Investigación para la **Adquisición de mochilas para laptop**, solicitado a la Oficina de Logística, con afectación a la Meta "Implementación de un programa de fomento para la Investigación formativa, Desarrollo", Meta 012.

Se presentan las siguientes cotizaciones:

N°	RUC	PROVEEDOR	MONTO S/.
1.	10044094261	HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA	7,650.00
2.	10417807158	QUISPE BUSTINCIO VILMA	7,920.00
3.	20600423518	LUGONAL EIRL	8,550.00

Por ofertar menor costo, se adjudica la buena pro al postor **HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA** por un monto de S/. 7,650.00 (Siete Mil Seiscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles). En coordinación con el Área Usuaría, remito el Estudio de Mercado para su evaluación.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Deyvi Centeno Mamani*  
Deyvi Centeno Mamani  
COTIZADOR



ADJUDICACION SIN PROCEDIMIENTO

Consolidado N° : 2454

AD EJEUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

IDENTIFICACIÓN : 001230

: BIEN

N° :  
 a : 30/05/2016

repto : OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM

ITEM	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD	TIPO CRITERIO	-PRECIO HISTORICO-	HERRERA VDA DE VEGA MABELAIDA	LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD	QUISPE BUSTINCIO VILMA	Precio Ref. Unit. S/.	Valor Ref. Total S/.
00020026	MOCHILA DE TELA DE POLIESTER PARA COMPUTADORA PER: UNIDAD	90,0000	Menor Valor	70.00	85.00	95.00	88.00	85.00	7,650.00

N° RUC.	PROVEEDOR	TELEFONOS	FAX
10044094261	HERRERA VDA DE VEGA MABELAIDA		

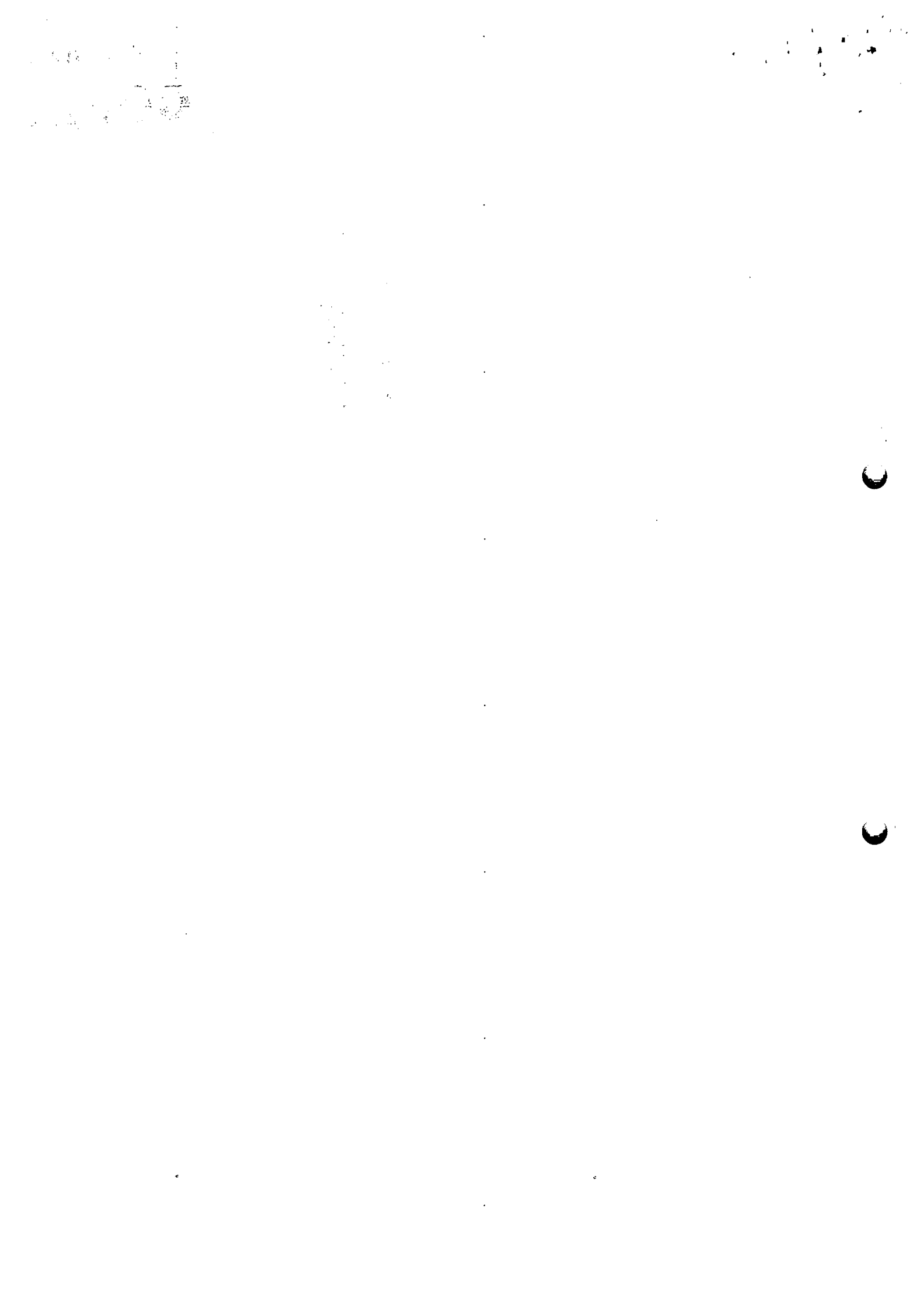
20600423518 LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA 955684176

10417807158 QUISPE BUSTINCIO VILMA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 .....  
 AUG: IGACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 .....  
 Deyvi Centeno Mamani  
 COTIZADOR

**COPIA**





# PROFORMA N° 2016

FECHA

UNAM  
PRESIDENCIA

FOLIO N°

044

5

2016

RAZON SOCIAL : HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA  
 RUC : 10044094261  
 DIRECCION : URB. LA FLORESTA A1  
 DISTRITO : MOQUEGUA  
 PROVINCIA : MARISCAL NIETO

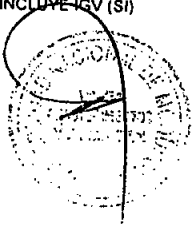
E-MAIL : mabelaida\_2104@hotmail.com  
 TELEFONO : 46-2224  
 CELULAR : 958-597563  
 CELULAR : #958-597563 (RPM)

**COPIA**

## REMITO PROFORMA DE ARTICULOS SOLICITADOS

N°	CANT.	UND.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
1	90	UND.	MOCHILAS PORTA LAPTOPS CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	85.00	7650.00
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
				<b>TOTAL</b>	<b>7650.00</b>

PLAZO DE ENTREGA: (1) N° DE DIAS HABILES  
 LUGAR DE ENTREGA DE BIENES: ALMACEN  
 FORMA DE PAGO: CREDITO INCLUYE IGV (SI)



*[Signature]*  
 HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA  
 PROVEEDORA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
 Deyvi Centeno Mamani  
 COTIZADOR



RUC N° 10044094261

# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

**HERRERA VDA.DE VEGA MABEL AIDA**

Domiciliado en: AG. LA FLORESTA (POR EL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE) /MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA (Según información declarada en la SUNAT)

**Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:**

---

### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 15/04/2016 hasta 15/04/2017  
Renovación Anticipada : NO  
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

---

### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 15/04/2016 hasta 15/04/2017  
Renovación Anticipada : NO  
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 30/05/2016

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)

[Imprimir](#)

**CONSULTA RUC: 10044094261 - HERRERA VDA.DE VEGA MABEL AIDA****Número de RUC:** 10044094261 - HERRERA VDA.DE VEGA MABEL AIDA**Tipo Contribuyente:** PERSONA NATURAL CON NEGOCIO**Tipo de Documento:** DNI 04409426 - HERRERA VDA.DE VEGA, MABEL AIDA**Nombre Comercial:** -**Fecha de Inscripción:** 21/09/2012**Fecha Inicio de Actividades:** 21/09/2012**Estado del Contribuyente:** ACTIVO**Condición del Contribuyente:** HABIDO**Dirección del Domicilio Fiscal:** MZA. A LOTE. 01 AG. LA FLORESTA (POR EL ESTADIO 25 DE NOVIEMBRE)MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA**Sistema de Emisión de Comprobante:** MANUAL**Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD**Sistema de Contabilidad:** MANUAL

**Actividad(es) Económica(s):**  
 Principal - 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.  
 Secundaria 1 - 4719 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS  
 Secundaria 2 - 1079 - ELABORACIÓN DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):**  
 FACTURA  
 GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:** -**Afiliado al PLE desde:** -**Padrones :** NINGUNO**COPIA**

Imprimir

# COTIZACION N° 012

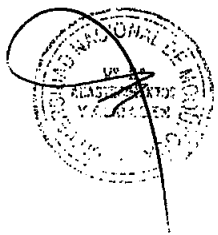
FECHA		
		18

RAZON SOCIAL : <u>LUGONAL EIRL</u>	DISTRITO : <u>AREQUIPA</u>
RUC : <u>20600423518</u>	PROVINCIA : <u>AREQUIPA</u>
DIRECCION : <u>PASAJE COOPERATIVA INGENIEROS "G - I"</u>	CELULAR : <u>955684176</u>

**SISTEMA DE DETECCION CONTRA INCENDIOS**

N°	CANT.	UND.	DESCRIPCION	MARCA	OBS	PRECIO	TOTAL
1	90	UND.	MOCHILAS PORTA LAPTOPS CON LOGOTIPO INSTITUCIONAL	TARGUS		95.00	8550.00
2							
3							
4							
<b>TOTAL</b>							<b>8550.00</b>

- 1 PLAZO DE ENTREGA (25 DIAS)
- 2 GARANTIA (SI)
- 3 COTIZACION VALIDA (30 DIAS)



**LUGONAL E.I.R.L.**  
 \_\_\_\_\_  
 Carlo Mayzel Gonzalez Padoino  
 GERENTE GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 \_\_\_\_\_  
 Deivi Centeno Mamani  
 COTIZADOR

RUC N° 20600423518

**COPIA**



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Domiciliado en: URBANIZACION COLEGIO DE INGENIEROS (FRENTE DE LA CANCHITA DE FULBITO) /AREQUIPA-AREQUIPA-CAYMA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia	: Desde 23/06/2015 hasta 23/06/2016
Renovación Anticipada	: NO
Socios en común con (RUCs):	: NO TIENE

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia	: Desde 23/06/2015 hasta 23/06/2016
Renovación Anticipada	: NO
Socios en común con (RUCs):	: NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 30/05/2016

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)

[Imprimir](#)

## CONSULTA RUC: 20600423518 - LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

<b>Número de RUC:</b>	20600423518 - LUGONAL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
<b>Tipo Contribuyente:</b>	EMPRESA INDIVIDUAL DE RESP. LTDA		
<b>Nombre Comercial:</b>	-		
<b>Fecha de Inscripción:</b>	03/06/2015	<b>Fecha Inicio de Actividades:</b>	10/06/2015
<b>Estado del Contribuyente:</b>	ACTIVO		
<b>Condición del Contribuyente:</b>	HABIDO		
<b>Dirección del Domicilio Fiscal:</b>	MZA. G LOTE. 1 URB. COLEGIO DE INGENIEROS (FRENTE DE LA CANCHITA DE FULBITO)AREQUIPA - AREQUIPA - CAYMA		
<b>Sistema de Emisión de Comprobante:</b>	MANUAL	<b>Actividad de Comercio Exterior:</b>	SIN ACTIVIDAD
<b>Sistema de Contabilidad:</b>	MANUAL		
<b>Actividad(es) Económica(s):</b>	Principal - 52391 - OTROS TIPOS DE VENTA AL POR MENOR.		
<b>Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):</b>	FACTURA GUIA DE REMISION - REMITENTE		
<b>Sistema de Emisión Electrónica:</b>	-		
<b>Afiliado al PLE desde:</b>	-		
<b>Padrones :</b>	NINGUNO		

Imprimir

# COPIA

RUC N° 10417807158  
 DIRECCIÓN : CALLE SAN MARTIN N° 300  
 TELEFONO : #220156

Moquegua, Mayo del 2016

SEÑORES:

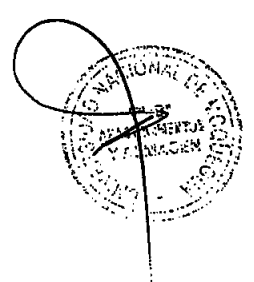
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

REMITO PROFORMA SOLICITADA: incluye IGV

CANT.	PRODUCTOS	UND	PRECIO	TOTAL
90	Mochilas porta laptops con logoinstitucional	und	88.00	7920.00
total				7920.00

Tiempo de entrega: 15 días

Lugar almacen



COMERCIAL RODRIGO

*Vilma Quipe Bustinc*  
 RUC: 10417807158

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*Deyi Centeno Mamani*  
 COTIZADOR



# REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES

## CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN PARA SER PARTICIPANTE, POSTOR Y CONTRATISTA

### QUISPE BUSTINCIO VILMA

Domiciliado en: CALLE SAN MARTIN 300 PUEBLO JOVEN SAN FRANCISCO (FRENTE JARDIN SAN FRANCISCO DE ASIS) /MOQUEGUA-MARISCAL NIETO-MOQUEGUA (Según información declarada en la SUNAT)

*Se encuentra con inscripción vigente en los siguientes registros:*

---

#### PROVEEDOR DE BIENES

Vigencia : Desde 11/03/2016 hasta 11/03/2017  
Renovación Anticipada : NO  
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

---

#### PROVEEDOR DE SERVICIOS

Vigencia : Desde 11/03/2016 hasta 11/03/2017  
Renovación Anticipada : NO  
Socios en común con (RUCs): : NO TIENE

FECHA IMPRESIÓN: 30/05/2016

#### Nota:

Para mayor información la Entidad deberá verificar el estado actual de la vigencia de inscripción del proveedor en la página web del RNP: [www.rnp.gob.pe](http://www.rnp.gob.pe) - opción Verifique su Inscripción.

[Retornar](#)

[Imprimir](#)



**CONSULTA RUC: 10417807158 - QUISPE BUSTINCIO VILMA**

**COPIA**

**Número de RUC:** 10417807158 - QUISPE BUSTINCIO VILMA

**Tipo Contribuyente:** PERSONA NATURAL CON NEGOCIO

**Tipo de Documento:** DNI 41780715 - QUISPE BUSTINCIO, VILMA

**Nombre Comercial:** -

**Fecha de Inscripción:** 16/02/2007      **Fecha Inicio de Actividades:** 16/02/2007

**Estado del Contribuyente:** ACTIVO

**Condición del Contribuyente:** HABIDO

**Dirección del Domicilio Fiscal:** CAL. SAN MARTIN NRO. 300 P.J. SAN FRANCISCO (FRENTE JARDIN SAN FRANCISCO DE ASIS) MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

**Sistema de Emisión de Comprobante:** MANUAL      **Actividad de Comercio Exterior:** SIN ACTIVIDAD

**Sistema de Contabilidad:** MANUAL      **Profesión u Oficio:** PROFESION U OCUPACION NO ESPECIFICADA

**Actividad(es) Económica(s):** Principal - 4719 - OTRAS ACTIVIDADES DE VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS  
 Secundaria 1 - 52206 - VTA. MIN. ALIMENTOS, BEBIDAS, TABACO.  
 Secundaria 2 - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP

**Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):** FACTURA  
 RECIBO POR HONORARIOS  
 BOLETA DE VENTA  
 NOTA DE CREDITO  
 GUIA DE REMISION - REMITENTE

**Sistema de Emisión Electrónica:** -

**Afiliado al PLE desde:** 13/01/2014

**Padrones :** NINGUNO

Imprimir



Moquegua, 13 de Mayo del 2016

**OFICIO N°183-2016-VPI-UNAM**

Señor  
**CPC EPIFANIO LOAYZA BRAVO**  
Dirección General de Administración  
Presente.-

UNAM OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**  
13 MAY 2016  
4017  
REG N°  
FOLIOS 98 HORA 8:30 FIRMA

**ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE EQUIPOS**

**REFERENCIA: RESOLUCION PRESIDENCIAL N°1300-2015-UNAM**

Estimado Director

Mediante el presente, y en atención al documento de la referencia, se aprueba el "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales", por lo que adjunto al presente el requerimiento de los equipos e insumos para la IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES, los cuales se detallan en el Anexo 01 y las especificaciones técnicas en los términos de referencia adjunto.

Es todo cuanto remito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
*[Signature]*  
DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYIP  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
13 MAYO 2016  
HORA 11:55 am REG. N° 4959  
PUNTO 2L POLICIA -48-

*[Handwritten signature]*  
20/05/16

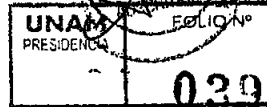
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIOS  
PROVEIDO N° 4017 FECHA 13 MAYO 2016  
PASE A: Contracciones / Deyn  
PARA: Atención



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Ej. N° 4959  
Pase a: O. Logística  
Para: Tramite corre-op  
Fecha: 13 MAYO 2016

JHJK/VPI  
Echo/Sec  
C.c. Archivo

## SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES



FECHA DE SOLICITUD:

10/05/2016

MES DE NECESIDAD:

Mayo

DEPENDENCIA SOLICITANTE : VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	TOTAL	UNID.	UNID.
1		AUTOCLAVE DE 50 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 10,670.00	S/. 10,670.00
2		DESTILADOR DE AGUA AUTOMATICO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 27,879.60	S/. 27,879.60
3		ROTAVAPOR (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 29,876.50	S/. 29,876.50
4		INCUBADORA- MEDIDAS INTERIORES 400X400X330 M, CAP. 74 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 15,841.31	S/. 15,841.31
5		INCUBADORA- MEDIDAS INTERIORES 600X480X400 M, CAP. 115 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 18,615.78	S/. 18,615.78
6		PHMETRO DE MESA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 9,730.00	S/. 19,460.00
7		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 5L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 14,968.00	S/. 14,968.00
8		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 10L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 19,740.80	S/. 19,740.80
9		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 20L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 22,939.20	S/. 22,939.20
10		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 30L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 26,637.80	S/. 26,637.80
11		INCUBADORA- MICROBIOLÓGICA DE 240 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 19,703.00	S/. 19,703.00
12		INCUBADORA DE CONVECCIÓN NATURAL DE 53 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 8,596.00	S/. 8,596.00
13		BOMBA DE VACÍO PARA ROTA-EVAPORADOR CON RESISTENCIA QUÍMICA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 36,770.00	S/. 36,770.00
14		AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO Y SUPERFICIE CERÁMICA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 2,666.80	S/. 5,333.60
15		SET DE MICROPIPETAS DE RANGO VARIABLE AUTOCLAVABLES (SE ADJUNTA TDR)	SET	1	S/. 21,930.00	S/. 21,930.00
16		SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA TIPO II (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 30,356.29	S/. 30,356.29
17		POTENCIOMETRO DE MESA CON GLP (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 6,590.00	S/. 13,180.00
18		POTENCIÓMETRO PORTÁTIL IMPERMEABLE (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	6	S/. 2,780.00	S/. 16,680.00
19		REFRIGERADOR VERTICAL CON PUERTA DE VIDRIO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 7,150.00	S/. 7,150.00
20		REFRACTOMETRO DE LABORATORIO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 11,750.00	S/. 23,500.00
21		REFRACTOMETRO DIGITAL IMPERMEABLE PORTÁTIL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 1,988.00	S/. 3,976.00
22		TERMOMETRO DIGITAL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	3	S/. 330.00	S/. 990.00
23		TERMOMETRO DIGITAL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	3	S/. 370.00	S/. 1,110.00
24		REFRIGERANTE DE BOLAS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 432.00	S/. 5,184.00
25		REFRIGERANTE EN SERPENTIN (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 457.00	S/. 5,484.00
26		PERAS DE DECANTACION DE 250 ML (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 355.00	S/. 4,260.00
27		PERAS DE DECANTACION DE 500 ML (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 374.00	S/. 4,488.00
28		BALÓN DE 2 LITROS CON BOCA ESMERILADA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 338.00	S/. 4,056.00
29		BALÓN DE 4 LITROS CON BOCA ESMERILADA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 585.00	S/. 7,020.00
30		TRAMPAS DE DEAN STARK (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 760.00	S/. 9,120.00



32	9/c	MOTOSIERRA (SE ADJUNTA TDR) ✓	UNIDADES	1	S/.	4,500.00	S/.	4,500
33	9/c	TROMPITO (SE ADJUNTA TDR) ✓	UNIDADES	1	S/.	7,980.00	S/.	7,980
34	9/c	PICADORA DE MATERIAL VEGETAL (SE ADJUNTA TDR) ✓	UNIDADES	1	S/.	3,200.00	S/.	3,200
35	9/c	PLATAFORMA ELEVADORA TIJERA ELECTRICA 15 MTS. (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	32,000.00	S/.	32,000
36	9/c	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 10 LITROS (SE ADJUNTA TDR) ✓	UNIDADES	1	S/.	17,800.00	S/.	17,800
37	9/c	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 10 LITROS (SE ADJUNTA TDR) ✓	UNIDADES	1	S/.	45,000.00	S/.	45,000
38	9/c	BALANZA DE PRECISION (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	450.00	S/.	450
39	9/c	BALANZA DE PRECISION (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	1,200.00	S/.	1,200
40	9/c	CASACAS TERMICAS, NORTHFACE CON BORDADO INCLUIDO ✓	UNIDADES	90	S/.	98.00	S/.	8,820
41	9/c	MOCHILAS PORTALAPTOP SHALOM, CON BORDADO INCLUIDO ✓	UNIDADES	90	S/.	87.00	S/.	7,830
42	9/c	BOLSAS 35 X 60, CON LOGO INCLUIDO ✓	MILLAR	1	S/.	900.00	S/.	900
43	9/c	TONER 83 A ✓	UNIDADES	6	S/.	280.00	S/.	1,680
44	9/c	LECTORA CD Y DVD, CONECTOR SATA TIPO LAPTOP ✓	UNIDADES	1	S/.	260.00	S/.	260
45	9/c	BANDERITAS DE ESCRITORIO BORDADAS CON BASE DE BRONCE (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	3	S/.	180.00	S/.	540
46	9/c	ESTANDARTE INSTITUCIONAL (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	3	S/.	680.00	S/.	2,040
47	9/c	COMPRESORA (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	1	S/.	500.00	S/.	500

Nº DE ÍTEMS SOLI CITADOS	46	PLAZO DE ENTREGA:	
GARANTÍA		DOCUMENTOS ANEXOS	
FINALIDAD PÚBLICA:	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES		



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPYI  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACION

FIRMA Y SELLO DEL ÁREA USUARIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

CERTIFICA: Que el presente documento ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL, al que me refiero para los fines pertinentes

Moquegua

30 MAY 2015

Abog. Jessica Aymé Huarcaya Alvarez

FEDATARIA ADSCRITA 02

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

**HOJA DE COORDINACION N° 764-2016-UNAM-CO/OAL**

**PARA** : Ing. **PATRICIA OJEDA ROMERO**  
Jefe de la Oficina de Logística

**ASUNTO** : **Sobre entrega de casacas, mochilas y bolsas**

**REF.** : **Informe N° 281-2016-DGI/VPI.**  
Hoja el Coordinación N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja el Coordinación N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja el Coordinación N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

**FECHA** : Moquegua, 20 de Setiembre de 2016

**OFICINA DE LOGISTICA UNAM RECIBIDO**

21 SEP 2016

REG N° 8296

FOLIOS	HORA	FIRMA
35	7:52	

Estando al asunto y documentos de la referencia, sobre entrega de casacas mochilas y bolsas, este Despacho se permite solicitarle lo siguiente:

- En mérito a la Carta N° 012-2016-MAIHVD de fecha 23 de Agosto de 2016, la Sra. Mabel Aida Herrera Vda. de Vega, solicita el pago por entrega de casacas, mochilas y bolsas con el logo institucional el pasado 11 y 12 de Abril del presente año a la Universidad Nacional de Moquegua, ascendente a un importe total de S/. 15.300.00 nuevos soles, consignados bajo el siguiente detalle:

N°	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	TOTAL
01	Casacas North Face bordadas con logo institucional	80	Unidad	7,600.00
02	Mochilas porta laptops con logo institucional	80	Unidad	6,800.00
03	Bolsas con logotipo institucional	1	Millar	900.00
<b>TOTAL</b>				<b>15,300.00</b>

- Bajo esa premisa, se desprende lo señalado por la solicitante en el párrafo tercero – I. Fundamentos de Orden Fático de la carta presentada, donde manifiesta haber sido adjudicada con la Buena Pro conforme al Cuadro comparativo.
- Por lo que, he de agradecer tenga a bien **informar documentariamente con carácter de urgente**, el procedimiento adoptado para la adquisición de dichos bienes y emisión de la Orden de Compra, así como del informe sobre el ingreso de estos bienes a la Unidad de Almacén, adjuntando copia de las guías de remisión.

Sin otro particular, le hago llegar las consideraciones de mi deferencia personal.

Atentamente,



*[Handwritten Signature]*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE ASESORIA LEGAL  
Abog. OSCAR LEONIDAS LAGAZ CALSIN  
ICAF N° 1734  
ASESOR LEGAL

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICE**

PROVEIDO N° 8296 FECHA.

PASE A: CPC. Percy Flores

PARA: Su atención

22 SET. 2016

FIRMA





UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN

FOLIO N° 48

UNAM FOLIO N°

037

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**CARGO**

Moquegua, 13 de Mayo del 2016

**OFICIO N°183-2016-VPI-UNAM**

Señor  
CPC EPIFANIO LOAYZA BRAVO  
Dirección General de Administración  
Presente.-

**ASUNTO : REMITO REQUERIMIENTO DE EQUIPOS**

**REFERENCIA: RESOLUCION PRESIDENCIAL N°1300-2015-UNAM**

Estimado Director

Mediante el presente, y en atención al documento de la referencia, se aprueba el "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales", por lo que adjunto al presente el requerimiento de los equipos e insumos para la IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES, los cuales se detallan en el Anexo 01 y las especificaciones técnicas en los términos de referencia adjunto.

Es todo cuanto remito a usted, para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

*Jorge Hugo Jhoncon Kootip*  
DR. JORGE HUGO JHONCON KOOTIP  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

13 MAYO 2016

11:55 am

Ru 48

JHJK/VPI  
Echa/Sec  
C.c. Archivo

Moquegua: Prolongación Calle Ancash S/N Teléfono 053-463514 Anexo 203

[www.unam.edu.pe](http://www.unam.edu.pe) / [vice\\_investigacion@mail.unam.edu.pe](mailto:vice_investigacion@mail.unam.edu.pe) / [ijhoncon@mail.unam.edu.pe](mailto:ijhoncon@mail.unam.edu.pe) / RPC 986907567

RPM #947273981 - #943178064

ANEXO 01

SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO O ADQUISICIÓN DE BIENES

FECHA DE SOLICITUD: 10/05/2016 MES DE NECESIDAD: Mayo

DEPENDENCIA SOLICITANTE: VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION

ID	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	UNID.	TOTAL	UNID.	UNID.
1		AUTOCLAVE DE 50 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 10,670.00	S/. 10,670.00
2		DESTILADOR DE AGUA AUTOMATICO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 27,879.60	S/. 27,879.60
3		ROTAVAPOR (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 29,876.50	S/. 29,876.50
4		INCUBADORA- MEDIDAS INTERIORES 400X400X330 M, CAP. 74 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 15,841.31	S/. 15,841.31
5		INCUBADORA- MEDIDAS INTERIORES 600X480X400 M, CAP. 115 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 18,615.78	S/. 18,615.78
6		PHMETRO DE MESA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 9,730.00	S/. 19,460.00
7		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 5L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 14,968.00	S/. 14,968.00
8		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 10L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 19,740.80	S/. 19,740.80
9		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 20L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 22,939.20	S/. 22,939.20
10		BAÑO TERMOSTÁTICO DE 30L CON BOMBA DE RECIRCULACIÓN: (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 26,637.80	S/. 26,637.80
11		INCUBADORA- MICROBIOLÓGICA DE 240 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 19,703.00	S/. 19,703.00
12		INCUBADORA DE CONVECCIÓN NATURAL DE 53 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 8,596.00	S/. 8,596.00
13		BOMBA DE VACÍO PARA ROTAIEVAPORADOR CON RESISTENCIA QUÍMICA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 36,770.00	S/. 36,770.00
14		AGITADOR MAGNÉTICO CON CALENTAMIENTO Y SUPERFICIE CERÁMICA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 2,666.80	S/. 5,333.60
15		SET DE MICROPIPETAS DE RANGO VARIABLE AUTOCLAVABLES (SE ADJUNTA TDR)	SET	1	S/. 21,930.00	S/. 21,930.00
16		SISTEMA PURIFICADOR DE AGUA TIPO II (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 30,356.29	S/. 30,356.29
17		POTENCIOMETRO DE MESA CON GLP (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 6,590.00	S/. 13,180.00
18		POTENCIÓMETRO PORTÁTIL IMPERMEABLE (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	6	S/. 2,780.00	S/. 16,680.00
19		REFRIGERADOR VERTICAL CON PUERTA DE VIDRIO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/. 7,150.00	S/. 7,150.00
20		REFRACTOMETRO DE LABORATORIO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 11,750.00	S/. 23,500.00
21		REFRACTOMETRO DIGITAL IMPERMEABLE PORTÁTIL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	2	S/. 1,988.00	S/. 3,976.00
22		TERMOMETRO DIGITAL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	3	S/. 330.00	S/. 990.00
23		TERMOMETRO DIGITAL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	3	S/. 370.00	S/. 1,110.00
24		REFRIGERANTE DE BOLAS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 432.00	S/. 5,184.00
25		REFRIGERANTE EN SERPENTIN (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 457.00	S/. 5,484.00
26		PERAS DE DECANTACION DE 250 ML (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 355.00	S/. 4,260.00
27		PERAS DE DECANTACION DE 500 ML (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 374.00	S/. 4,488.00
28		BALÓN DE 2 LITROS CON BOCA ESMERILADA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 338.00	S/. 4,056.00
29		BALÓN DE 4 LITROS CON BOCA ESMERILADA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 585.00	S/. 7,020.00
30		TRAMPAS DE DEAN STARK (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	12	S/. 760.00	S/. 9,120.00



31	CONGELADORA DE 305 LT (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	1,980.00	S/.	1,980.00
32	MOTOSIERRA (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	1,980.00	S/.	1,980.00
33	TROMPITO (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	4,500.00	S/.	4,500.00
34	PICADORA DE MATERIAL VEGETAL (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	7,900.00	S/.	7,900.00
35	PLATAFORMA ELEVADORA TIJERA ELECTRICA 15 MTS. (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	3,200.00	S/.	3,200.00
36	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 10 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	32,000.00	S/.	32,000.00
37	DESTILADOR DE ACEITES ESENCIALES DE 10 LITROS (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	17,800.00	S/.	17,800.00
38	BALANZA DE PRECISION (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	45,000.00	S/.	45,000.00
39	BALANZA DE PRECISION (SE ADJUNTA TDR)	UNIDADES	1	S/.	450.00	S/.	450.00
40	CASACAS TERMICAS, NORTHFACE CON BORDADO INCLUIDO	UNIDADES	1	S/.	1,200.00	S/.	1,200.00
41	MOCHILAS PORTALAPTOP SHALOM, CON BORDADO INCLUIDO	UNIDADES	90	S/.	98.00	S/.	8,820.00
42	BOLSAS 35 X 60, CON LOGO INCLUIDO	UNIDADES	90	S/.	87.00	S/.	7,830.00
43	TONER 83 A	MILLAR	1	S/.	900.00	S/.	900.00
44	LECTORA CD Y DVD, CONECTOR SATA TIPO LAPTOP	UNIDADES	6	S/.	280.00	S/.	1,680.00
45	BANDERITAS DE ESCRITORIO BORDADAS CON BASE DE BRONCE (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	1	S/.	260.00	S/.	260.00
46	ESTANDARTE INSTITUCIONAL (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	3	S/.	180.00	S/.	540.00
47	COMPRESORA (SE ADJUNTA TERMINOS DE REFERENCIA)	UNIDADES	3	S/.	680.00	S/.	2,040.00
		UNIDADES	1	S/.	500.00	S/.	500.00

N° DE ÍTEMS SOLICITADOS	46	PLAZO DE ENTREGA:	
GARANTÍA		DOCUMENTOS ANEXOS	
FINALIDAD PUBLICA:	ADQUISICION DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
  
**DR. JORGE HUGO JHONCON KOOPY**  
 FIRMA DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACION



# (TÉRMINOS DE REFERENCIA)

**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSUMOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INVESTIGACION EN PLANTAS AROMATICAS Y MEDICINALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**



**VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION**

10 de Mayo del 2016  
Autor: VPI



**"Año de la consolidación del Mar de Grau"**

**INFORME N° 281- 2016-DGI/VPI/UNAM**



**PARA** : Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación - UNAM

**DE** : Mg. NILTON CÉSAR LEÓN CALVO.  
Jefe de la Dirección de Gestión de la Investigación .

**ASUNTO** : SOBRE ENTREGA DE CASACAS, MOCHILAS, BOLSAS.

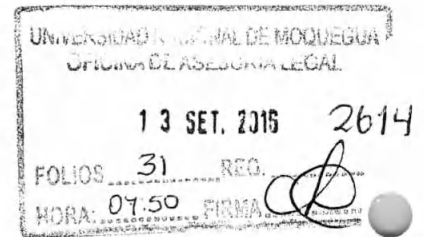
**REFERENCIA** : INFORME N°0550-2016-DIGA/CO/UNAM

**FECHA** : Moquegua, 09 de Setiembre del 2016

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente y a través de la presente informarle que sobre el documento de la referencia (entrega de casacas, mochilas y bolsas) esta Oficina desconoce totalmente sobre la situación de la adquisición y distribución de los materiales señalados. Cabe señalar que ni el Requerimiento ni la Conformidad, fueron documentos que se expidieron por esta área, por lo que se reafirma el desconocimiento absoluto del Estado de cosas en que se encuentra dicha compra.

Es todo cuanto informo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,





Universidad Nacional de Moquegua  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

PRESENCIA 032  
FOLIO  
Nº 29

**INFORME N° 0550-2016-DIGA/CO/UNAM**

A : Dr. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN - UNAM

ASUNTO : ESTADO DE ENTREGA DE CASACAS, MOCHILAS Y BOLSA

REF. : INFORME N° 1778-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

FECHA : MOQUEGUA, 07 DE SETIEMBRE DEL 2016

68 SEP 2016  
615  
10/15  
29

Mediante el presente me dirijo a usted, para saludarlo muy cordialmente y en atención al informe emitido por la Oficina de Logística, se le solicita el estado del Informe N° 827-2016-OPD/UNAM remitido a su despacho el día 05 de julio del presente, dado que el proveedor "Herrera Vda. De Vega Mabel AIDA" está solicitando el pago por la entrega de casacas, mochilas y bolsas.

Atentamente,

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN  
**RECIBIDO**  
09 SEP 2016  
HORA: 11:43  
FOLIOS: 29

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISPE  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

EWSQ/DIGA.  
C. c./Archivo (2)

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM  
Folios: 29 Prov. 615  
Pase a: DGI  
Para: INFORMAR  
Fecha: 9-9-16

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**  
06 SET. 2016  
08234  
HORA 10:49 Nº REG. ....  
FOLIO 28  
FIRMA .....

**INFORME N° 1778-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

**PARA :** MG. CPCC. EDILBERTO WILFREDO SAIRA QUISEP  
Director General de Administración - UNAM

**DE :** ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
Jefa de la Oficina de Logística

**ASUNTO :** ESTADO DE LA ENTREGA DE CASACAS, MOCHILAS Y BOLSAS

**REFERENCIA :** CARTA N° 012-2016-MAIHVD  
INFORME N° 017-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM

**FECHA :** Moquegua, Septiembre 05 2016

\*\*\*\*\*

Por el presente tengo a bien dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez remitir *el INFORME N° 017-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM*, en el cual se indica con respecto a la solicitud de Pago por la Entrega de Casacas, Mochilas y Bolsas presentada por la Proveedora **HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA**, que se ha verificado el estado actual de los Expedientes y se manifiesta que con la **HOJA DE COORDINACION N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, **HOJA DE COORDINACION N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM** y **HOJA DE COORDINACION N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**, se ha solicitado disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Bolsas con Logotipo, Mochilas para Laptops y Casacas Térmicas a la **Oficina de Planificación y Desarrollo** la misma que con **INFORME N° 827-2016-OPD/UNAM** se derivó a la **Oficina de Vicepresidencia de Investigación** con fecha de recepción el día 05 de julio del 2016

Es todo lo que tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
UNAM  
Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO  
CIP. 118323  
JEFE OFICINA DE LOGISTICA

08234

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
Exp. N°.....

Pase a: .....

Para: *Informar a VDI* .....

Fecha: .....



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**INFORME N° 017-2016-PFFQ-ESP.ADM-OLOG/CO-UNAM**

**PARA :** ING. PATRICIA OJEDA ROMERO  
Jefe de la Oficina de Logística – UNAM

**DE :** CPC. PERCY FERNANDO FLORES QUISPE  
Especialista Administrativo III

**ASUNTO :** ESTADO DE LA ENTREGA DE CASACAS. MOCHILAS Y BOLSAS

**REFERENCIA :** (1) Carta N° 012-2016-MAIHVD  
(2) Informe N° 827-2016-OPD/UNAM  
(3) Informe N° 765-2016-OPD-UNAM  
(4) Informe N° 756-2016-UP-OPD-UNAM  
(5) Hoja de Coordinación N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
(6) Hoja de Coordinación N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
(7) Hoja de Coordinación N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

**FECHA :** Moquegua, Agosto 31 del 2016

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarla y atención al documento de la referencia (1) se detalla lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:**

Qué mediante Hoja de Coordinación N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM y N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM ambos de fecha 31 de Mayo 2016, el ex jefe de la Oficina de Logística Abog. Ignacio Juan Cueva Quispe, solicitó disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Casacas Térmicas y Mochilas para Laptop respectivamente para la meta: "Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa, desarrollo" Meta 012

**SEGUNDO:**

Qué, mediante Hoja de Coordinación N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 09 de Junio 2016, la jefatura de la Oficina de Logística Ing. Patricia Ojeda Romero, solicitó disponibilidad presupuestal para la Adquisición de Bolsas con Logotipo para el proyecto: "Implementación de un programa de fomento para la investigación formativa, desarrollo" Meta 012, Implementación del Centro de Investigación en Plantas Aromáticas y Medicinales de la Universidad Nacional de Moquegua.

**TERCERO:**

Qué mediante Informe N° 765-2016-OPD-UNAM, de fecha 08 de Junio 2016, la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM, Ing. Freddy Fernando Ramos Zabala, solicita a Vicepresidencia de Investigación Información complementaria como acto resolutive que apruebe el nombre de la intervención, plan de trabajo, finalidad publica, presupuesto y Fte. Fto. que aprueba el Centro de plantas Aromáticas y Medicinales, copia de Plan de Trabajo sobre el proyecto en mención.

**CUARTO:**

Qué, mediante informe N° 827-2016-OPD/UNAM; de fecha 05.07.2016, la jefatura de la Oficina de Planificación y Desarrollo UNAM, Dr. Milko Raul Rivera Campano, concluye que es necesario que Vicepresidencia de Investigación informe a la Presidencia de Comisión Organizadora:

- El estado situacional a la fecha sobre "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales , Ubicación y Funcionamiento.

*"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"*

*"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

- Actualización de Plan de Trabajo para el presente año.
- Documento de sostenibilidad del centro de Producción.
- Si la vicepresidencia de investigación continuara como responsable de la ejecución del Centro de producción como lo establece el Anexo de la Res. Presidencial N° 1300-2015-UNAM.

A fin de que la Presidencia de Comisión Organizadora de Autorización para la continuidad de Ejecución.

**QUINTO:**

Según Carta Notarial N° 012-2016-MAIHVD, de fecha 23.08.2016, la proveedora ISABEL AIDA HERRERA VDA. DE VEGA, Solicita que la UNAM, a través de Presidencia culmine con los tramites de pago se conformidad con los procedimientos establecidos en nuestra entidad, en donde nos dan un plazo de 15 días calendarios, computados a partir del día siguiente de la recepción de la presente carta notarial un monto de S/ 15,300.00 soles más intereses legales acumulados.

Para ello adjunta copias de las Guías de Remisión, Fotografías tomadas de la entrega de las casacas, mochilas y bolsas, copia de notas de prensa n° 57-2016-OIMA-UNAM etc.

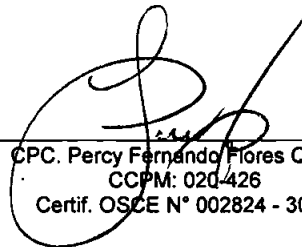
**II. CONCLUSIONES**

**PRIMERO:**


Se ha verificado el estado actual de los expedientes Hoja de Coordinación N° 1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, Hoja de Coordinación N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM y Hoja de Coordinación N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM, y en la actualidad se encuentra en la Oficina de Vicepresidencia de Investigación de la UNAM según se muestra en copia del Informe N° 827-2016-OPD/UNAM cuya recepción fue el día 05 de Julio del 2016.

Es todo lo que tengo que informar a usted para su conocimiento y trámite correspondiente.

Atentamente,

  
CPC. Percy Fernando Flores Quispe  
CCPM: 020-426  
Certif. OSCE N° 002824 - 3056

PFFQ/Esp. Adm.  
CC. archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO  
PROVEEDOR N° 7708 FECHA:  
PASE A: Sec.  
PARA: Remite a Diga.  
FIRMA:  


*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

**INFORME N°827-2016-OPD/UNAM**

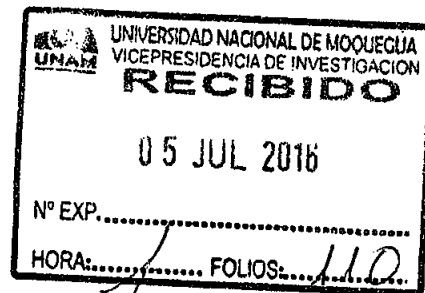
**A :** DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación de la UNAM

**DE :** DR. MILKO RAUL RIVERA CAMPANO  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

**ASUNTO :** Ejecución de Gasto

**REFERENCIA :** Hoja de Coordinación N°1202-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación N°1219-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación N°1205-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Hoja de Coordinación N°1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
Memorando N°079-2016-VPI-UNAM,  
Hoja de Coordinación N°1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM;  
Hoja de Coordinación N°1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM;  
OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM  
R.P. N°1300-2015 UNAM  
Creación de Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales

**FECHA :** Moquegua, 30 de Junio del 2016.



De acuerdo a documentos de la referencia:

1. Hoja de Coordinación N°1202-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de Motosierra y mezcladora.
2. Hoja de Coordinación N°1219-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de estandarte institucional y banderines para escritorio.
3. Hoja de Coordinación N°1205-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de Tóner 83A y Lectora CD y DVD.
4. Hoja de Coordinación N°1218-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de Bolsas con Logotipo.
5. Memorando N°079-2016-VPI-UNAM, Hoja de Coordinación N°1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; adquisición de Casacas Térmicas y Hoja de Coordinación N°1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM; Adquisición de Mochilas para Laptop.
6. OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM adjunta el Anexo 01 de solicitud de adquisición de servicio o adquisición de Bienes con la finalidad de Adquisición de Equipos e insumos para la implementación del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales.
7. La Resolución Presidencial N°1300-2015 UNAM, Artículo Primero: Aprueba la Creación del "Centro Producción de Productos Lácteos" en los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNAM; Artículo Segundo: Aprobar la creación del "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua; ambos Centros por el importe de S/ 150,000.00 Soles. Artículo Tercero: Encarga a la Vicepresidencia de Investigación las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la Resolución.

El Anexo de Creación para el caso del "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" indica como responsable de la Ejecución al DR. JORGE HUGO JHONCON KOOYIP en su calidad de Vicepresidente de Investigación; tiene como objetivo: Generar conocimiento en diferentes áreas de las cadenas productivas de aceites esenciales y derivados de extractos de plantas aromáticas y medicinales, con especial énfasis en plantas nativas de nuestra biodiversidad; tiene un periodo de 16 meses de ejecución y en el rubro Recursos de Financieros indica afectado a Recursos de Canon

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

y recursos que se obtendrán mediante la participación de los procesos que convocan el FINCUT, FONDECYT, CONCYTEC y otras fuentes cooperantes.

Asimismo el Anexo de creación "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales", en sus generalidades indica que se crea con el apoyo de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle a través de su Centro de Investigación de Plantas Aromáticas y Medicinales mediante Convenio Marco aprobado con Resolución Presidencial N°274-2015-UNAM; Universidad Nacional Agraria la Molina mediante Convenio Marco aprobado con Resolución Presidencial N°264-2015-UNAM, y Universidad Peruana Cayetano Heredia mediante Convenio Marco aprobado con Resolución Presidencial N°288-2015-UNAM.

En relación a:

Los Centros de Producción:

**LEY N° 30220**

**INVESTIGACIÓN**

**Artículo 48. Investigación**

La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

Los docentes, estudiantes y graduados participan en la actividad investigadora en su propia institución o en redes de investigación nacional o internacional, creadas por las instituciones universitarias públicas o privadas.

**Artículo 54. Centros de producción de bienes y servicios**

Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

Los recursos para el financiamiento:

**Ley de Canon N° 27506 y modificatorias**

Artículo 4.- Sustitúyase el Artículo 5 del Decreto Supremo N° 005-2002-EF por el texto siguiente:

"Artículo 5.- El Ministerio de Economía y Finanzas elaborará los Índices de distribución a que se refiere el numeral 5,2 del Artículo 5 de la Ley, teniendo en cuenta lo siguiente:

- a) El Instituto Nacional de Estadística e Informática proporcionará el indicador de pobreza vinculado a necesidades básicas y déficit de infraestructura a que se refiere el numeral 5.2 del Artículo 5 de la Ley.
- b) El Gobierno Regional respectivo transferirá directamente el 20% del total de los recursos percibidos por concepto de Canon a las Universidades Públicas de su circunscripción mediante abono en cuenta que para tal fin pondrá a disposición la Universidad Pública beneficiada, los cuales serán destinados exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica, como lo señala el numeral 6.2 del Artículo 6 de la Ley.

(\*) Numeral modificado por el Artículo 4 de la Ley N° 28077, publicada el 26-09-2003, cuyo texto es el siguiente:

"6.2 Los recursos que los gobiernos regionales y gobiernos locales reciban por concepto de canon serán utilizados exclusivamente para el financiamiento o co-financiamiento de proyectos u obras de infraestructura de impacto regional y local, respectivamente, a cuyo efecto establecen una cuenta destinada a esta finalidad. Los gobiernos regionales entregarán el 20% (veinte por ciento) del total percibido por canon a las universidades públicas de su circunscripción, destinado exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional. El canon petrolero mantiene las condiciones actuales de su ejecución." (\*)

(\*) De conformidad con el Artículo Único de la Resolución Directoral N° 053-2004-EF-76-01, publicada el 17-12-2004, las Universidades Públicas que reciban transferencias de los Gobiernos Regionales en aplicación del numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley N° 27506 Ley de Canon y su modificatoria la Ley N° 28077, incorporarán dichas transferencias financieras en sus respectivos presupuestos, en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias con el código 13.14 Transferencias Canon Gobiernos Regionales.

CONCORDANCIAS: R.D. N° 033-2005-EF-76.01(Directiva N° 013-2005-EF-76.01), Precisiones para el Registro y Destino del Gasto, Numeral I, literal a) y b) Directiva N° 013-2005-EF-76.01, Art. 33, inc. b) LEY N° 28562, Art. 12 y 8va. Disp. Trans.

**Ley N° 28258 - Ley de Regalía Minera**

Artículo 18.- De la utilización de la regalía minera



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

18.1 Los recursos que los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales reciban por concepto de regalía minera, se utilizarán de manera exclusiva para el financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión productiva que articulen la minería al desarrollo económico de cada región para asegurar el desarrollo sostenible de las áreas urbanas y rurales, para cuyo efecto establecerán una cuenta destinada a esta finalidad. Para la utilización de los recursos de la regalía minera, los gobiernos regionales, los gobiernos locales y las universidades nacionales deberán observar, según corresponda, las disposiciones del Sistema Nacional de Inversión Pública aplicables.

18.2 En el caso de las universidades nacionales los recursos provenientes de las regalías se destinarán exclusivamente a la inversión en investigación científica y tecnológica.

18.3 Las obras que se realicen con los recursos de la regalía minera deberán indicar el origen de éstos últimos, mediante paneles o similares que se deberán instalar en cada una de ellas por parte del Gobierno Regional y Local. Las universidades deberán informar a la comunidad de las investigaciones que se realicen con recursos de la regalía minera.

Por lo descrito en los párrafos precedentes:

- Las universidades pueden constituir centros de producción de bienes y servicios que están relacionados con sus especialidades, áreas académicas o trabajos de investigación. La utilidad resultante de dichas actividades constituye recursos de la universidad y se destinan prioritariamente a la investigación para el cumplimiento de sus fines.

En la Universidad Nacional de Moquegua se tiene diversos proyectos de investigación ejecutados por las diferentes escuelas profesionales; y en relación a Plantas Aromáticas se tiene el proyecto de Investigación Introducción de nuevas Tecnologías para la identificación, caracterización selección y mejora genética de las especies del género Origanum L. para mejorar su rentabilidad en la Región Moquegua.

- La fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados Rubro 18 Canon, Sobre Canon Regalías y Renta de Aduanas y Participaciones en la ejecución para las Universidades Publicas se enmarcan a la Inversión en investigación científica y tecnológica que potencien el desarrollo regional.

Por lo informado:

La creación de los Centros de Producción aprobados con Resolución Presidencial N°1300-2015 UNAM, **Artículo Primero:** Aprueba la Creación del "Centro Producción de Productos Lácteos" en los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNAM; **Artículo Segundo:** Aprobar la creación del "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" presentado por la **Vicepresidencia de Investigación** de la Universidad Nacional de Moquegua; ambos Centros por el importe de S/ 150,000.00 Soles. **Artículo Tercero:** Encarga a la Vicepresidencia de Investigación las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la Resolución.

Ambos Centros de Producción están enmarcados en los fines de investigación de la Universidad; sin embargo para la continuidad de ejecución:

De la implementación del "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" presentado por la **Vicepresidencia de Investigación** solicitado con OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM que adjunta el Anexo 01 de solicitud de adquisición de servicio o adquisición de Bienes con la finalidad de Adquisición de Equipos e insumos; y considerando que los recursos para su financiamiento son invertidos en investigación científica y tecnológica inmersos en los objetivos institucionales de la Universidad.

Es necesario que a Vicepresidencia de Investigación informe a la Presidencia de Comisión Organizadora:

- El estado situacional a la fecha sobre "Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales" **ubicación y funcionamiento.**
- Actualización del Plan de Trabajo para el presente año considerando el periodo de ejecución.
- Documento de sostenibilidad del Centro de Producción
- Si la Vicepresidencia de Investigación continuara como Responsable de la ejecución del Centro de Producción como lo establece el Anexo de la Resolución Presidencial N° 1300-2015-UNAM.



001 025 107-22

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA**  
**OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO**

*"Año de la Consolidación del Mar de Grau"*

Asimismo del "Centro Producción de Productos Lácteos" en los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial de la UNAM.

- El **estado situacional** a la fecha sobre "Centro Producción de Productos Lácteos" **ubicación y funcionamiento.**
- Actualización del Plan de Trabajo para el presente año considerando el periodo de ejecución.
- Documento de sostenibilidad del Centro de Producción
- Si la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial continuara como Responsable de la ejecución del Centro de Producción como lo establece la Resolución Presidencial N° 1300-2015-UNAM.

A fin de que la Presidencia de Comisión Organizadora de Autorización para la Continuidad de Ejecución de ambos Centros de Producción, considerando que los recursos para su financiamiento son invertidos **en investigación científica y tecnológica** inmersos en los objetivos institucionales de la Universidad

Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
**DR. MILMO RAÚL RIVERA CAMINO**  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

N° PROV. \_\_\_\_\_ N° FOLIOS \_\_\_\_\_

Pase a: V.P. Investigado.

Para : \_\_\_\_\_

Moquegua \_\_\_\_\_

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
MESA DE PARTES  
RECIBIDO  
23 AGO. 2016  
Hora: 11:54 N° Reg: 6110  
Firma: [Firma] Folios: 18

CONSTA DE 66 FOJAS

"Acto de la Consolidación del Mar del Grau"  
UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
PRESIDENCIA  
RECIBIDO  
23 AGO 2016 Moquegua, 22 de Agosto del 2016  
5937  
Firma: [Firma] Folio: -18-

NOTARIO DOMINGO  
MOQUEGUA  
22 AGO. 2016  
RECIBIDO  
Hora: ..... Firma: [Firma]

Carta N° 012-2016-MAIHD

Señor:  
Eco. WASHINGTON ZEBALLOS  
Presidente la Comisión Organizadora de la UNAM

Dirección: calle ancash s/n

Moquegua.-

CARTA NOTARIAL N° 589-2016  
NOTARÍA VALENCIA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MOQUEGUA  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
FOLIO N° 118

ASUNTO: Solicito Pago por Entrega de Casacas, Mochilas y bolsas.

- REFERENCIA: a) Guía de Remisión 002 N°000544<sup>1</sup>  
b) Guía de Remisión 002 N°000546<sup>2</sup>  
c) Informe N° 765-2016-OPD/UNAM



Por medio de la presente, me dirijo a usted para saludarlo muy afectuosamente, así mismo aprovecho la oportunidad para indicarle en los términos más enérgicos que la Entidad que usted dirige a través de los servidores públicos de los diferentes estamentos competentes vienen actuando temerariamente al no pagar mi prestación, por cuanto mi persona a solicitud de la Oficina de Logística y la Oficina de Vice Presidencia de Investigación entregó por un lado 1 millar de Bolsas con logo Institucional, 80 Mochilas Porta Laptops con Logotipo Institucional y por el otro 80 Casacas North Face Bordadas con Logo Institucional en el Almacén de la Universidad Nacional de Moquegua en adelante la Entidad, cuyos montos son menores a 8UIT, conforme al siguiente detalle:

N°	CANT	UNID.	DESCRIPCION	PRECIO	TOTAL
01	80	UNID.	Casacas North Face Bordadas con Logo Institucional	95.00	S/. 7,600.00
02	80	UNID.	Mochilas Porta Laptops con Logotipo Institucional	85.00	S/. 6,800.00
03	1	MLL.	Bolsas con logotipo Institucional	900.00	S/. 900.00

**I.-FUNDAMENTOS DE ORDEN FACTICO:**

Cabe destacar que con los documentos a) y b) de la referencia se materializo la entrega de bienes, acto que fue aceptado por mi persona y que a su vez fueron recepcionados y utilizados por la Entidad, hecho que no puede ser soslayado para efectos civiles, en ese sentido la Universidad Nacional de Moquegua antes de recibir los bienes en cuestión debió prever y asegurar transparentemente los fondos públicos<sup>3</sup> para honrar el pago a mi persona luego de la prestación, cabe destacar que con este Acto Administrativo se viene tipificando el Enriquecimiento sin causa por parte de la entidad al configurarse los presupuestos establecidos en el Artº 1954 del Código Civil por lo tanto mi persona ante

<sup>1</sup> Recepcionado por Almacén Central de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 11/ABR/2016  
<sup>2</sup> Recepcionado por Almacén Central de la Universidad Nacional de Moquegua de fecha 12/ABR/2016  
<sup>3</sup> Según el artículo 15 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, son fondos públicos los Ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del Presupuesto del Sector Público. De manera complementaria, el Anexo - Glosario de Definiciones de la Ley N° 28112, precisa que fondos públicos son los recursos financieros del Sector Público que comprende a las entidades, organismos, instituciones y empresas. Finalmente, el artículo 10 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.

UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION  
**RECIBIDO**

24 AGO. 2016

HORA..... 11:41 ..... N° REG. 07857

FIRMA..... FOLIO: 18

07857


UNAM UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Exp. N°

Pase de: 0. Logística

Para: Evaluacion e informe  
 VIGENTE

Fecha:



UNAM OFICINA DE LOGISTICA  
**RECIBIDO**

24 AGO 2016

REG N° 7435


FOLIOS	HORA	FIRMA
18	11:41	

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE LOGISTICA Y SERVICIO

PROVEIDO N° 7435 FECHA: 26 AGO. 2016

PASE A: Percy Flores

PARA: Informar  
 Urgente



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MOQUEGUA  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
FOLIO N° 1/17

UNAM  
VICEPRESIDENCIA

esta entrega a) se ha empobrecido por cuanto ha invertido parte de su peculio para atender su requerimiento; b) con los documentos a) y b) de la referencia y las fotografías de los medios probatorios 2B y 3C se ha acreditado fehacientemente que existe un nexo de conexión entre la aceptación de mi persona para atender el requerimiento y la recepción y la utilización de los bienes por parte de la Entidad, los mismos que se encuentran acreditados tanto con las Gulas de Remisión suscritas por Almacén como con la **NOTA DE PRENSA N°57-OIMA-UNAM MOQUEGUA**, donde las Autoridades de la **UNAM** hicieron la entrega de mochila y casaca al Estudiante Pedro Córdor Arias.

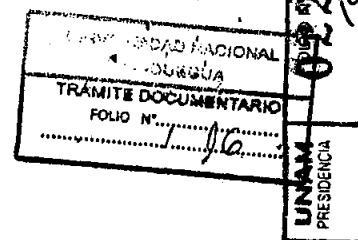
En ese mismo orden de ideas cabe precisar que existe un Cuadro comparativo donde se me adjudica la Buena Pro y cuyos documentos fotocopiados obran en mi poder. Por otro lado cabe destacar, que la presente entrega se ha realizado con total transparencia y eficiencia tanto el **11/ABR/2016** como el **12/ABR/2016**, siendo que hubo una previa coordinación con la Sub Gerencia de Logística y la Oficina de Vice Presidencia de Investigación, tal es así que mi representada ha cumplido con la entrega con los bienes acotados conforme lo acredito con las pruebas documentales que anexo a la presente.

Por otro lado, le informo, que pese a los reiterados intentos por recabar el pago que le corresponde a mi persona por la venta de los bienes, los servidores públicos de la Entidad me han indicado que con MEMORANDUM N° 102 se solicitó a la Escuela de Agro informe a la Oficina de Vice Presidencia de Investigación el Estado Situacional de los Proyectos, esto con el fin de afectar mi pago. Así mismo mediante Informe N°124 de la Escuela de Agro se ha remitido a la Oficina de Vice Presidencia de Investigación y este último estamento indica que no se hacen responsables de las Adquisiciones realizadas, lo que perjudica enormemente a mi persona, ya que para poder atender los requerimientos que me solicitan, tengo que trabajar solicitando prestamos a Entidad Financieras, y que a la fecha no puedo cumplir con la devolución de este dinero ya que la Entidad que su persona representa no cumple a la fecha con pagarme lo que corresponde por la venta de las mochilas, casacas y bolsas.

De igual forma hago de su conocimiento que el anterior Vicepresidente de Investigación (Dr. Jorge Hugo Jhoncon Kooyip) en coordinación con su Secretaria la señora Erika Chessman y el anterior Jefe de la Oficina de Abastecimiento, me solicitaron y ordenaron la recepción de los bienes acotados por adelantado (Bolsas, Casacas y Mochilas), esto debido al inicio del año académico por lo que era de necesidad imperiosa la entrega a los alumnos, tal como consta en el cuaderno de cargo de la Oficina de Vice Presidencia de investigación donde se obra la lista con las firmas de los beneficiarios, de igual forma casacas, mochilas y bolsas entregadas como obsequios en la elección y coronación de la Reyna de la UNAM, tal como consta en las fotos con que cuenta la Oficina de Imagen Institucional.

Cabe destacar, que la nueva Comisión y Oficina de Vice Presidencia de Investigación también viene entregando los bienes que mi persona entregó a nombre de la UNAM. (tal como consta en la foto tomada y publicada en el facebook de la Institución, en donde menciona a la Oficina de Vice Presidencia de Investigación como la responsable de coordinar y entregar esos presentes, la misma Oficina que se niega a reconocer y efectuar mi pago).





## II.- FUNDAMENTOS DE ORDEN JURÍDICO:

En adición a lo expuesto en los párrafos anteriores, y ya en un plano normativo y jurisprudencial hago de su conocimiento que en la **Opinión N°060-2012/DTN**, el OSCE ha concluido en lo siguiente:

**3.1** Aquellas contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a **Tres (3) Unidades Impositivas Tributarias** si bien es cierto *se encuentran fuera el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado*, de acuerdo al literal h) del numeral 3.3 del artículo 3 de la Ley, corresponde a la Entidad prever las disposiciones que aseguren el uso eficiente y transparente de los fondos públicos<sup>4</sup> involucrados.

**3.2** Si una Entidad obtuvo la ejecución de prestaciones a su favor *sin observar las disposiciones de la Ley y el Reglamento*, el proveedor tendría el derecho de exigir que ésta le reconozca el *precio de dichas prestaciones; ello teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo 1954 del Código Civil*<sup>5</sup>.

En ese mismo orden de ideas, el Tribunal de Contrataciones del Estado, mediante la **Resolución N° 176/2004.TC-SU**, ha establecido lo siguiente: "(...) nos encontramos frente a una situación de hecho, en la que ha habido – aún sin contrato válido – un conjunto de prestaciones de una parte debidamente aceptadas - y utilizadas por la otra, hecho que no puede ser soslayado para efectos civiles. En este sentido, cabe señalar que, conforme al artículo 1954 del Código Civil, el ordenamiento jurídico nacional no ampara en modo alguno el enriquecimiento sin causa. En efecto, no habiéndose suscrito el contrato correspondiente, no ha existido fundamento legal ni causa justa para dicha atribución patrimonial que sustente el enriquecimiento indebido en el que ha incurrido la Entidad, circunstancias que deberá ser ventilada por las partes en la vía correspondiente." (El resaltado es agregado).

De esta manera, la acción por enriquecimiento sin causa reconocida por el Código Civil constituye un "mecanismo de tutela para aquel que se ha visto perjudicado por el desplazamiento de todo o parte de su patrimonio en beneficio de otro. El primero, será el actor o sujeto tutelado y, el segundo, el demandado o sujeto responsable (...)"<sup>6</sup>

Ahora bien, para que se configure un enriquecimiento sin causa y, por ende, pueda ejercitarse la respectiva acción, es necesario que se verifiquen las siguientes condiciones: "a) el enriquecimiento del sujeto demandado y el empobrecimiento del actor; b) la existencia de un nexo de conexión entre ambos eventos; y c) la falta de una causa que justifique el enriquecimiento."<sup>7</sup>

Así, para que en el marco de las contrataciones del Estado se verifique un enriquecimiento

<sup>4</sup> Según el artículo 15 de la Ley N° 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Público, son fondos públicos los ingresos de naturaleza tributaria, no tributaria o por financiamiento que sirven para financiar todos los gastos del Presupuesto del Sector Público. De manera complementaria, el Anexo - Glosario de Definiciones de la Ley N° 28112, precisa que fondos públicos son los recursos financieros del Sector Público que comprende a las entidades, organismos, instituciones y empresas. Finalmente, el artículo 10 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, señala que los fondos públicos se orientan a la atención de los gastos que genere el cumplimiento de sus fines, independientemente de la fuente de financiamiento de donde provengan.

<sup>5</sup> Opinión 083-2012-DTN y Opinión 067-2012-DTN

<sup>6</sup> PAREDES CARRANZA, Milagros. *La inexistencia de contrato y la acción por enriquecimiento sin causa*, *JUS Doctrina & Práctica* 7/2008, Lima: Editora Jurídica Grijley, Pág. 485.

<sup>7</sup> Idem.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA	FOLIO N° 021 <sup>a</sup>
TRÁMITE DOCUMENTARIO FOLIO N°.....	UNAM PRESIDENCIA

sin causa es necesario que: (i) la Entidad se haya enriquecido y el proveedor se haya empobrecido; (ii) que exista conexión entre el enriquecimiento de la Entidad y el empobrecimiento del proveedor, la cual estará dada por el desplazamiento de la prestación patrimonial del proveedor a la Entidad; y (iii) que no exista una causa jurídica para esta transferencia patrimonial, como puede ser la ausencia de contrato.

Por tanto, el proveedor que se encuentre en la situación descrita bien podría ejercer la acción por enriquecimiento sin causa ante la vía correspondiente a efectos de requerir el reconocimiento del precio de las prestaciones ejecutadas a favor de la Entidad, mediante una indemnización. Situación en la cual la autoridad que conozca y resuelva dicha acción probablemente reconocería que, en los hechos, la Entidad se habría beneficiado – enriquecido a expensas del proveedor- con las prestaciones ejecutadas, y, en aplicación de los principios generales que vedan el enriquecimiento sin causa, ordenaría a la Entidad no sólo reconocer el íntegro del precio de mercado de las prestaciones ejecutadas, y sus respectivos intereses, sino también las costas y costos derivados de la interposición de la acción.

Cabe precisar que el monto reconocido no podría ser considerado como pago en términos contractuales, en la medida que el pago es la consecuencia directa de una obligación válidamente contraída; ni tampoco en términos presupuestales, pues en materia presupuestal el pago constituye la etapa final de la ejecución de un gasto que ha sido válidamente devengado.

No obstante, ello no afecta que el reconocimiento de las prestaciones ejecutadas por el proveedor a la Entidad deba considerar el íntegro del precio de mercado de tal servicio, el cual incluye la utilidad del proveedor; es decir, que el monto a ser reconocido por la Entidad al proveedor sea aquel que de haberse observado las disposiciones de la normativa de contrataciones del Estado, habría tenido el carácter de contraprestación. Esto debido a que los proveedores colaboran con las Entidades para satisfacer sus necesidades de aprovisionamiento de bienes, servicios u obras, a cambio del pago de una retribución - contraprestación- equivalente al precio de mercado de la prestación, el cual incluye la utilidad.

De lo señalado anteriormente, corresponde a la Entidad decidir si reconocerá el precio de las prestaciones ejecutadas por el contratista de manera directa, o si esperará a que el proveedor perjudicado interponga la acción por enriquecimiento sin causa ante la vía correspondiente, siendo recomendable que para adoptar una decisión sobre el particular coordine con su asesoría jurídica interna, así como con su área de presupuesto. CABE DESTACAR QUE MI PERSONA EN CASO INTERPONGA LA ACCION POR ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA SOLICITARA EN LA VIA JUDICIAL LOS INTERESES LEGALES, COSTAS Y COSTOS, LUCRO CESANTE Y DAÑO EMERGENTE, LO CUAL GENERARIA RESPONSABILIDAD CIVIL EN CONTRA DE LOS QUE RESULTEN RESPONSABLES<sup>8</sup>.

### III.-CONCLUSIONES:

Por todo lo expuesto solicito que la **Universidad Nacional de Moquegua** a través de su despacho, culmine con los trámites de pago de conformidad con los procedimientos establecidos en la Entidad y en efecto de ello debe reconocerme el precio de dichas prestaciones; teniendo en consideración lo dispuesto en el artículo **1954 del Código Civil**.

<sup>8</sup> DECRETO SUPREMO N° 023-2011-PCM Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29622, denominado "Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control"

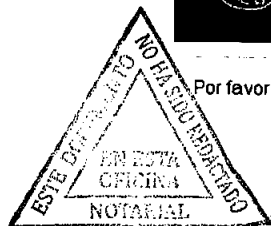
Finalmente solicito que en el plazo de **15 días calendarios**, computados a partir del día siguiente de recepcionada la presente se me deposite el Monto de S/. 15,300.00 soles, en caso la Entidad no deposite al término del plazo, solicito se me notifique motivadamente<sup>9</sup> conforme a los fundamentos esgrimidos por el **Tribunal Constitucional** en el **EXP. N° 2192-2004-AA /TC**, cuales son los motivos por los cuales no es posible el pago, a fin de Interponer la Denuncia Penal en contra del Titular de la Entidad<sup>10</sup> y de los que resulten responsables por la Omisión a sus Deberes Funcionales y Abuso de Autoridad, sin perjuicio de interponer la Demanda ante la Vía Judicial por Enriquecimiento Indebido y solicitar los costos y costas lucro cesante y daño emergente de la prestación; y colateralmente a ello, Interponer la Denuncia Administrativa ante la Contraloría General de la Republica por el perjuicio económico ocasionado al Estado ya que a la fecha se ha generado **S/.143.33** Soles en perjuicio del Estado por los intereses legales acumulados a la fecha, en virtud de lo establecido en el literal k) del Artº 6 del **DECRETO SUPREMO N° 023-2011-PCM**<sup>11</sup>. **"Reglamento de infracciones y sanciones para la responsabilidad administrativa funcional derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control"**

**III.- INTERESES LEGALES GENERADOS AL 18/AGOST/2016**



Perital Institucional

**CALCULADORA DE INTERESES LEGALES**  
**BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**



Por favor ingresar los siguientes datos:

Monto de la Deuda:	15 300,00
Moneda:	Soles (Nuevos Soles)
Fecha Inicial:	13/Abril/2016
Día de Pago:	19/Agosto/2016
Tasa de Interés:	Legal Efectiva
<hr/>	
Interes Generado:	143,33
Monto + Interes:	15 443,33

<sup>9</sup> La garantía constitucional de la motivación del acto administrativo sancionador

8. La motivación de las decisiones administrativas no tiene referente constitucional directo. No obstante, se trata de un principio constitucional implícito en la organización del Estado Democrático que se define en los artículos 3º y 43º de la Constitución, como un tipo de Estado contrario a la idea del poder absoluto o arbitrario. En el Estado Constitucional Democrático, el poder público está sometido al Derecho, lo que supone, entre otras cosas, que la actuación de la Administración deberá dar cuenta de esta sujeción a fin de despejar cualquier sospecha de arbitrariedad. Para lograr este objetivo, las decisiones de la Administración deben contener una adecuada motivación, tanto de los hechos como de la interpretación de las normas o el razonamiento realizado por el funcionario o colegiado, de ser el caso.

<sup>10</sup> DE APLICACIÓN SUPLETORIA Ley 30225 Artº 19- Certificación de Crédito Presupuestario: a) En todo procedimiento de selección, la certificación de crédito presupuestario debe mantenerse desde la convocatoria hasta la suscripción del contrato, bajo responsabilidad del Titular de la Entidad.

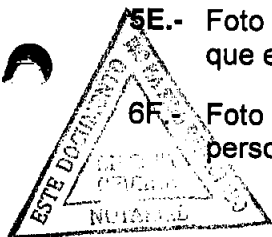
<sup>11</sup> k) Usar los recursos públicos sin la estricta observancia de las normas pertinentes o influir de cualquier forma para su aplicación irregular, ocasionando perjuicio al Estado. Esta infracción es considerada como grave. Si el perjuicio es económico o se ha generado grave afectación al servicio público, la infracción es muy grave.



PRESIDENCIA	0191
PROCESO	
MOQUEGUA	
TRÁMITE DOCUMENTARIO	
FOLIO N°	13

**IV.- MEDIOS PROBATORIOS:**

- 1 A.- Copia de las Guías de Remisión, para acreditar que la entrega de los bienes objeto de la presente fue recepcionado por la Entidad.
- 2B.- Copia de las fotografías tomadas de la entrega de las casacas, mochilas y bolsas PARA ACREDITAR QUE LOS BIENES ENTREGADOS POR MI PERSONA HAN SIDO UTILIZADOS POR LA ENTIDAD.
- 3C.- Copia de la Nota de **PRENSA N°57-2016 OIMA-UNAM**, para acreditar el **ENRIQUECIMIENTO INDEBIDO** y la **UTILIZACIÓN** de los Bienes por la ENTIDAD.
- 4D.- Copia de la fotografía de los bienes exhibidos en el Auditorio de la **UNAM**, PARA **ACREDITAR** que los bienes **ESTUVIERON SIENDO ENTREGADOS COMO PRESENTES POR PARTE DE LA UNAM.**
- 5E.- Foto de alumno de la Sede Ilo beneficiado con la entrega de la mochila, que acredita que el bien entregado por mi persona ha sido utilizado por la Entidad.
- 6F.- Foto de la bolsa con logotipo institucional, que acredita que el bien entregado por mi persona ha sido utilizado por la Entidad.



**Otro si:**

Facultativamente, doy autorización expresa para que se me notifique la respuesta al correo electrónico [kvegax@hotmail.com](mailto:kvegax@hotmail.com) en virtud de lo establecido en el Art.º 20.4.de la Ley 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General.

**Anexo:**

Copia de CCI, para el depósito correspondiente.

Dirección: Urbanización La Floresta A-1 Cercado Moquegua

Sin otro particular, Ante Usted me suscribo;

Atentamente;

PRESENCIA - UNAM	Prov. 5937
Fotos: - 18 -	Pase a: DIGA
Fecha: 23 AGO 2016	Pase: ATENCION

*Mabel Aida Herrera Vda de Vega*  
 HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA  
 PROVEEDORA





# SERVICIOS MÚLTIPLES

DE: HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA

Ag. La Floresta Mza. A Lote. 01

Cel.: 958597563 RPM: #958597563

MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

VENTA DE TODO TIPO DE ARTICULOS AL POR MENOR Y MAYOR.

R.U.C.: 10044094261

**GUIA DE REMISION  
REMITENTE**

0002- N° 00000546

Fecha de Inicio de Traslado: 12-04-16

Destinatario: UNAM

RUC: N° Doc Identidad

Punto de Partida: Ag. La Floresta G-1

Punto de Llegada: Almacén

MOTIVO DEL TRASLADO		RECOJO DE BIENES	TRASLADO DE BIENES
<input checked="" type="checkbox"/> Venta sujeta a confirmación por el comprador	<input type="checkbox"/> Recibo de bienes	<input type="checkbox"/> Traslado zona primaria	<input type="checkbox"/> Traslado por emisor itinerante
<input type="checkbox"/> Compra	<input type="checkbox"/> Importación	<input type="checkbox"/> Traslado por bienes para transformación	<input type="checkbox"/> Traslado por bienes para transformación
<input type="checkbox"/> Consignación	<input type="checkbox"/> Exportación		
<input type="checkbox"/> Venta con entrega a terceros	Otros (Especificar)		

CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD	PESO
	Botas North face bordadas con logo	20	und	
	tipo ynteligencia			
	UNAM RECIBIDO			
	12 ABR 2016			
	ALMACEN CENTRAL			

DATOS DEL TRANSPORTISTA		DATOS DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y CONDUCTOR	
Denominación, Apellidos y Nombres		Licencia de Conducir	
Marca y Placa			

REMITENTE: HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA

PROVEEDORA: MOQUEGUA

TRANSPORTISTA: REMITENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MOQUEGUA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
FOLO N°



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

013

## OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

"Acto de la Consolidación del Mar de Grau"

INFORME N°765-2016-OPD/UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION  
**RECIBIDO**  
08 JUN 2016  
N° EXP. .... 001294  
HORA: 11:37 am FOLIOS: -34-

A : DR. ALBERTO BACILIO QUISPE COHAILA  
Vicepresidente de Investigación de la UNAM

DE : ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo-UNAM

ASUNTO : SOLICITO INFORMACION COMPLEMENTARIA

REFERENCIA : A)-HOJA DE COORDINACION N° 1129-2016-OLG-DIGA/CO/UNAM  
B)-HOJA DE COORDINACION N° 1128-2016-OLG-DIGA/CO/UNAM  
C)-INFORME N° 756-2016-OPD-UNAM

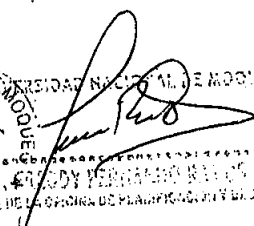
FECHA : Moquegua, 08 de Junio del 2016

UNIVERSIDAD NACIONAL  
MOQUEGUA  
TRÁMITE DOCUMENTARIO  
FOLIO N° 09


Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y en atención a los documentos de la referencia, se remite el siguiente expediente indicando que previo a realizar la certificación presupuestal, solicito su autorización respectiva para continuar con el trámite, teniendo en cuenta el informe de la referencia C.

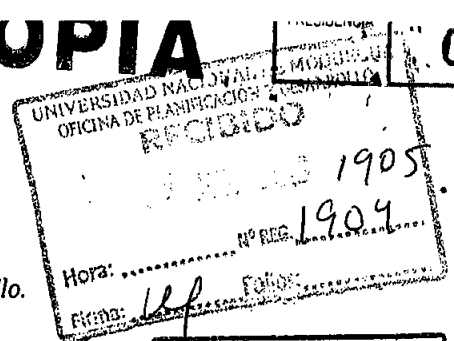
Es todo cuanto informo a usted, para su conocimiento y demás acciones que estime conveniente.

Atentamente,

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO  
ING. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA  
JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO

VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACION - UNAM  
Folios: ..... Prov. 001294  
Pase a: Secretario  
Para: Proyección  
Mesa  
Fecha: 13-06-2016





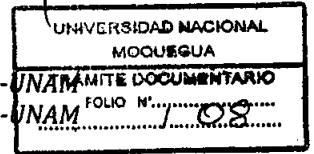
**INFORME N° 756-2016-UP-OPD-UNAM**

**PARA** : Ing. Freddy Fernando Ramos Zavala  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

**ASUNTO** : **SOLICITO INFORMACION COMPLEMENTARIA**

**REFERENCIA** : HOJA DE COORDINACION N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM  
 HOJA DE COORDINACION N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

**FECHA** : Moquegua, 02 de Junio del 2016



De acuerdo al documento de la referencia, se remite el siguiente expediente indicando que previo a realizar la certificación presupuestal es necesario que la Unidad de Presupuesto determine el marco presupuestal mediante acto resolutivo que apruebe el nombre de la intervención, plan de trabajo, finalidad pública, presupuesto, fuente de financiamiento y temporalidad de la ejecución del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales.

**Análisis Presupuestal:**

1. Con HOJA DE COORDINACION N° 1128-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM solicita la certificación presupuestal para la adquisición de casacas térmicas afectado a la Meta 012: IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PRE-GRADO, por un importe que asciende a S/. 8,550.00 soles.
2. Con HOJA DE COORDINACION N° 1129-2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM solicita la certificación presupuestal para la adquisición de mochilas para laptop afectado a la Meta 012: IMPLEMENTACION DE UN PROGRAMA DE FOMENTO PARA LA INVESTIGACION FORMATIVA, DESARROLLADOS POR ESTUDIANTES Y DOCENTES DE PRE-GRADO, por un importe que asciende a S/. 7,650.00 soles.
3. De acuerdo a la Ley General de Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 2841 en su Artículo 26.- Exclusividad de los Créditos Presupuestarios 26.1 El crédito presupuestario se destina, exclusivamente, a la **finalidad para la que haya sido autorizado** en los presupuestos, o la que resulte de las modificaciones presupuestarias aprobadas conforme a la Ley General. Entiéndese por crédito presupuestario a la dotación consignada en el Presupuesto del Sector Público, así como en sus modificaciones, con el objeto de que las entidades puedan ejecutar gasto público. De acuerdo a la Directiva para la Ejecución Presupuestaria (Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y modificatorias) indica en su artículo 13.2 Las unidades ejecutoras a través del responsable de la administración de su presupuesto, emiten en documento la certificación del crédito presupuestario, para cuyo efecto, la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el pliego dicta los procedimientos y lineamientos que considere necesarios, referidos a la información, documentos y plazos que deberá cumplir la unidad ejecutora para llevar a cabo la citada certificación. Dicho documento de certificación debe contener como requisito indispensable para su emisión, la información relativa al marco presupuestal disponible que financiará el gasto, en el marco del PCA. La certificación del gasto es registrada en el SIAF-SP.
5. Que con MEMORANDO MULTIPLE N° 011-2016-P-UNAM, indica el Presidente de la Comisión Organizadora realizar labores en cumplimiento de las normas legales vigentes y la disponibilidad de recursos.



**Conclusión**

1. Por tanto con el fin de obtener la información sobre el marco presupuestal a ejecutar se solicita a la Vicepresidencia de Investigación se adjunte la Copia del acto resolutivo que apruebe el nombre de la intervención, plan de trabajo, finalidad pública,

presupuesto y fuente de financiamiento que aprueba el Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales.

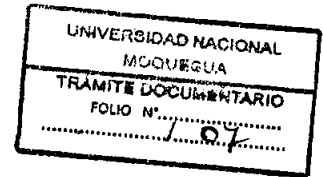
2. Se solicita una copia del Plan de trabajo sobre la implementación del Centro de Plantas Aromáticas y Medicinales para realizar la evaluación semestral y anual de presupuesto.

Es todo lo que informo para los fines correspondientes que Ud. considere conveniente realizar.

Atentamente



BAGH. OSCAR IVAN MAMANI MAMANI  
Unidad de Presupuesto



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MOGUEGUA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
FOLIO N°.....





UNAM 011

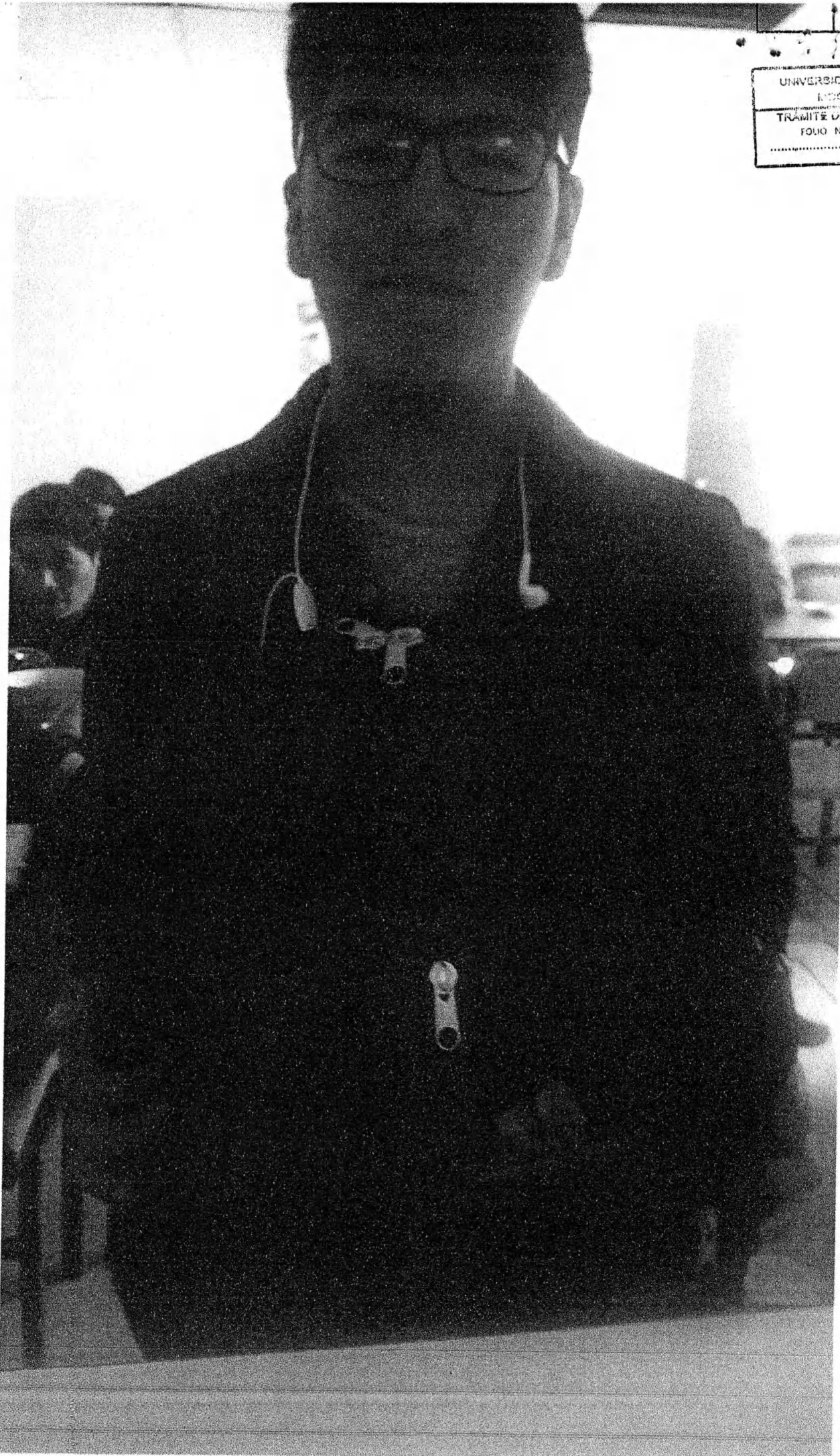
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MEJILLERÍA  
CALLE DE LA UNAM / 011  
TELÉFONO 09



# UNAM

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MEJILLERÍA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
ECUATORIA  
TRAMITE DOCUMENTARIO  
FOHO N°.....04.....



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA
TRÁMITE DOCUMENTARIO
FOLIO N°.....
.....103.....



Unam Moquegua

1 h



### NOTA DE PRENSA N°57-2016-OIMA-Unam Moquegua AUTORIDADES DE LA UNAM FELICITAN A ESTUDIANTE BECARIO EN FRANCIA

Pedro Córdor Arias estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, becado en Francia llegó a Moquegua para tomar su periodo de vacaciones y regresar a su Alma Mater donde se reencontró con sus amigos y compañeros de estudio.

La Comisión Organizadora de la UNAM lo invitó para conocer a uno de los tres estudiantes que se encuentran cursando estudios en el exterior, el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Washington Zeballos Gámez y la Dra. María Elena Echevarría Vicepresidenta Académica felicitaron el esfuerzo que viene mostrando nuestro estudiante en procura de alcanzar sus objetivos profesionales, y por el hecho que sea un embajador de la educación superior universitaria de nuestra Moquegua para el mundo.

Las autoridades hicieron entrega de presentes institucionales con la marca UNAM, que de seguro serán de mucha utilidad: mochila, casaca para el invierno, útiles de estudio, agenda institucional etc. Todos los presentes fueron de parte del despacho de la Vicepresidencia de Investigación.

Nuestro estudiante agradeció el saludo y reconocimiento de las autoridades universitarias, además de hacer el ofrecimiento para que la UNAM tenga un acercamiento con la universidad que lo viene formando en Francia IUT DE LIMOGES.



Unam Moquegua

### NOTA DE PRENSA N°57-2016-OIMA-Unam Moquegua AUTORIDADES DE LA UNAM FELICITAN A ESTUDIANTE BECARIO EN FRANCIA

Pedro Córdor Arias estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, becado en Francia llegó a Moquegua para tomar su periodo de vacaciones y regresar a su Alma Mater donde se reencontró con sus amigos y compañeros de estudio.

[... Ver más](#)[Me gusta](#) [Comentar](#) [Compartir](#)[Karen Del Rosario Vega Herrera](#) y 15 personas más[1 vez compartido](#)



008

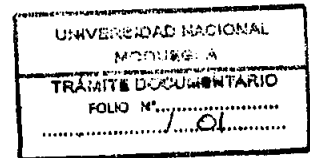
02



# "SERVICIOS MULTIPLES"

DE: HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA  
RUC: 10044094261  
Servicio de Lavandería

## CARTA AUTORIZACION



Moquegua, 22 de Agosto del 2016.

Señor:  
**PRESIDENTE DE LA COMISION ORGANIZADORA DE LA UNAM**

**Presente.-**

ASUNTO : Autorización para el pago con abonos en cuenta.

Por medio de la presente, comunico a Ud. Que el número del Código de Cuenta Interbancaria (CCI), de la empresa que represento es el **00243012779795905878 - Persona Natural con Negocio "HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA" RUC Nº 10044094261**, agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente para que los pagos a nombre de mi representada sean abonados en la cuenta que corresponde al indicado CCI en el Banco de Crédito.

Asimismo, dejo constancia que la factura a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o cancelada la deuda será entregada y cancelada por mi persona para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referencia factura a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

*Mabel Aida Herrera Vega de Vega.*  
HERRERA VDA. DE VEGA MABEL AIDA

c.c.arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
**OFICINA DE LOGISTICA**

PRESIDENCIA : 006

**CARGO**

**HOJA DE COORDINACION Nº 1218 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

DE : Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO.  
 Jefe de la Oficina de Logística.

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA.  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

FECHA : Moquegua, 09 de Junio de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
**RECIBIDO**  
 09 JUN. 2016  
 Hora: 4:11 pm Nº REG. ....  
 Firma: [Signature] Folios: -12-

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; a la vez solicitar que tenga a bien informar sobre la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el Modulo SIAF.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO S/.
OFICIO N° 183-2016-VPI-UNAM.  CARTA N° 010-2016-DECM/UNAM.	Adquisición de Bolsas con logotipo.  Proyecto: "Implementación de un programa de Fomento para la Investigación formativa, Desarrollo", Meta 012.  Implementación del Centro de Investigación en Plantas Aromáticas y Medicinales de la Universidad Nacional de Moquegua.	23.1 99.1 99	900.00

Es cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNAM  
 Ing. PATRICIA OJEDA ROMERO  
 CIP. 118323  
 JEFE OFICINA DE LOGISTICA

DPO R/J-OLOG  
 Jenp/sec  
 c.c. Arch.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 Dirección General de Administración  
 OFICINA DE LOGISTICA

**CARGO**

**HOJA DE COORDINACION N° 1129 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM**

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.  
 Jefe (e) de la Oficina de Logística.

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA.  
 Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

FECHA : Moquegua, 30 de Mayo de 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
 OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO  
 RECEBIDO  
 31 MAYO 2016  
 HORA: 8:22 PM  
 NOMBRE: F E-15

Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; a la vez solicitar que tenga a bien informar sobre la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el Modulo SIAF.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO S/.
OFICIO N° 183-2016-VPI/UNAM.  INFORME N° 040-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM	Adquisición de mochilas para laptop.  <i>Meta "Implementación de un programa de fomento para la Investigación formativa, Desarrollo", Meta 012.</i>	23.19.12	7,650.00

Es cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

IICQ/J-OLOG  
 Jenp/sec  
 c.c. Arch.

# COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
Dirección General de Administración  
OFICINA DE LOGISTICA

## CARGO

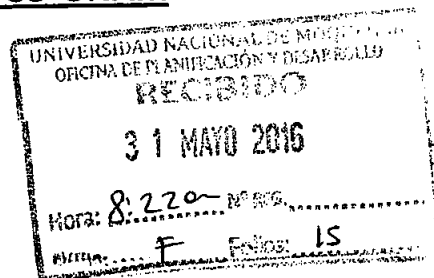
### HOJA DE COORDINACION N° 1128 -2016-OLOG-DIGA/CO-UNAM

DE : Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE.  
Jefe (e) de la Oficina de Logística.

A : Ing. FREDDY FERNANDO RAMOS ZAVALA.  
Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo.

ASUNTO : SOLICITA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

FECHA : Moquegua, 30 de Mayo de 2016.



Por intermedio del presente me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente; a la vez solicitar que tenga a bien informar sobre la disponibilidad presupuestal para el trámite de la certificación en el Modulo SIAF.

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICA	MONTO S/.
OFICIO N° 183-2016-VPI/UNAM.  INFORME N° 041-2016-DECM-COT-OLOG/DIGA/CO-UNAM	Adquisición de Casacas Térmicas.  <i>Meta "Implementación de un programa de fomento para la Investigación formativa, Desarrollo", Meta 012.</i>	23.12.11	8,550.00

Es cuanto tengo que informar a usted para conocimiento y trámite correspondientes.

Atentamente,

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA  
  
 Abog. IGNACIO JUAN CUEVA QUISPE  
 JEFE DE LA OFICINA DE LOGISTICA

IICQ/J-OLOG  
Jenp/sec  
c.c. Arch.



## RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 1300-2015-UNAM

00004

Moquegua, 09 de Noviembre del 2015

**COPIA**

## VISTO:

El Oficio N° 229-2015-VPI-UNAM, de fecha 13.10.2015; Hoja de Coordinación N° 225-2015-SEGE-PRES-UNAM, de fecha 21.10.2015; Hoja de Coordinación N° 1497-2015-OPD/UNAM, de fecha 23.10.2015; Hoja de Coordinación N° 1907-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 30.10.2015; Informe N° 1726-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 02.11.2015; Hoja de Coordinación N° 1550-2015-OPD/UNAM, de fecha 02.11.2015; Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 21.10.2015; y;

## CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provisional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Oficio N° 229-2015-VPI-UNAM, de fecha 13 de octubre del 2015, el Vicepresidente de Investigación, propone al Presidente de la Comisión Organizadora - UNAM, que la Universidad Nacional de Moquegua invierta en equipos necesarios para implementar el Centro de Producción de Productos Lácteos y el de Plantas Aromáticas y Medicinales;

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 15 de octubre del 2015 se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar la Adquisición de los equipos necesarios para implementar el Centro de Producción de Productos Lácteos y el de Plantas Aromáticas y Medicinales, solicitado por Vicepresidencia de Investigación, previa Certificación Presupuestal;

Que, con Hoja de Coordinación N° 1497-2015-OPD/UNAM, de fecha 23 de octubre del 2015 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo solicita al Jefe de la Oficina de Logística, disponer a quien corresponda la clasificación específica por bienes corrientes 2.3 y bienes capital 2.6, para el presupuesto del Proyecto para la adquisición de los equipos necesarios para implementar el Centro de Producción de Productos Lácteos y el de Plantas Aromáticas y Medicinales, solicitado por la Vicepresidencia de Investigación, afectado a la Meta 016; de la cual se tiene la Hoja de Coordinación N° 1907-2015-OLOG-DIGA/CO-UNAM, de fecha 30 de octubre del 2015, emitida por la Oficina de Logística remitiendo la información solicitada;

Que, con Hoja de Coordinación N° 1550-2015-OPD/UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2015 el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite al Secretario General la Certificación Presupuestal N° 2183, emitida por la Unidad de Presupuesto, mediante Informe N° 1726-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 02 de noviembre del 2015 por concepto de adquisición de equipos e insumos para la implementación del laboratorio de procesamiento de productos lácteos para la operatividad del Proyecto del Centro de Producción de Productos Lácteos de la Escuela Profesional de Ing. Agroindustrial, por el monto total de S/. 150,000.00 nuevos soles, afectado a la Meta 016;

Estando a las consideraciones precedentes y, en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, contenido en Acuerdo N° 563-2015;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR, la creación del "CENTRO DE PRODUCCIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS" en los Laboratorios de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo contenido se encuentra en doce folios y como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR, la creación del "CENTRO DE PLANTAS AROMÁTICAS Y MEDICINALES", presentado por la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Moquegua, cuyo contenido se encuentra en once folios y como anexo forman parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** ENCARGAR, a la Vicepresidencia de Investigación, adoptar las acciones administrativas necesarias para la implementación y cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. OSWALDO N. RAMOS CHIMBITA

PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

SECRETARIA  
GENERAL

Abog. Guillermo Santiago Kuong Cornejo

SECRETARIO GENERAL

1 de 1

## NOTA DE PRENSA N°57-2016-OIMA-UNAM

### **AUTORIDADES DE LA UNAM FELICITAN A ESTUDIANTE BECARIO EN FRANCIA**

Pedro Córdor Arias estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, becado en Francia llegó a Moquegua para tomar su periodo de vacaciones y regresar a su Alma Mater donde se reencontró con sus amigos y compañeros de estudio.

La Comisión Organizadora de la UNAM lo invitó para conocer a uno de los tres estudiantes que se encuentran cursando estudios en el exterior, el Presidente de la Comisión Organizadora Dr. Washington Zeballos Gámez y la Dra. María Elena Echevarría Vicepresidenta Académica felicitaron el esfuerzo que viene mostrando nuestro estudiante en procura de alcanzar sus objetivos profesionales, y por el hecho que sea un embajador de la educación superior universitaria de nuestra Moquegua para el mundo.

Las autoridades hicieron entrega de presentes institucionales con la marca UNAM, que de seguro serán de mucha utilidad: mochila, casaca para el invierno, útiles de estudio, agenda institucional etc. Todos los presentes fueron de parte del despacho de la Vicepresidencia de Investigación.

Nuestro estudiante agradeció el saludo y reconocimiento de las autoridades universitarias, además de hacer el ofrecimiento para que la UNAM tenga un acercamiento con la universidad que lo viene formando en Francia IUT DE LIMOGES.

